



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



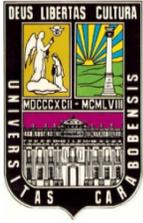
**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DEL PAGO
DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN
LA INDUSTRIA METÁLICA ELÉCTRICA PARA CONSTRUCCIONES
IMEL, C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO GIRARDOT, ESTADO ARAGUA**

Autor:

Mauri R., Milagros I.

C.I.N° V-18.070.457

La Morita, 2016



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DEL PAGO
DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN
LA INDUSTRIA METÁLICA ELÉCTRICA PARA CONSTRUCCIONES
IMEL, C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO GIRARDOT, ESTADO ARAGUA**

Autor:

Mauri R., Milagros I.

C.I.N° V-18.070.457

**Trabajo Especial de Grado presentado para optar al título de Especialista en
Gerencia Tributaria**

La Morita, 2016

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

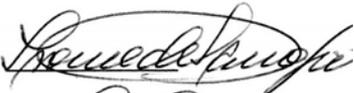
VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA INDUSTRIA METÁLICA ELÉCTRICA PARA CONSTRUCCIONES IMEL, C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO GIRARDOT, ESTADO ARAGUA”.

*Presentado por el (la) ciudadano (a) **Milagros I. Mauri R. C.I. 18.070.457** para optar al Título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

Presidente: Luisa de Sanoja

C.I. 2989709 Firma: 

Miembro: Venus Guevara

C.I. 4500488 Firma: 

Miembro: Consuelo Carrera

C.I. 4613674 Firma: 

Maracay, 13 de Mayo de 2.016

DEDICATORIA

Primeramente a *Dios*, quien todo lo puede y todo lo da, por su infinita misericordia y constante muestra de amor y luz, por mantenerme en pie y sostenerme entre sus manos, a ti mi fe y mi devoción.

A mis padres *Carlos* y *Magda*... pilares de mi vida, mis grandes amores, por ustedes que lucharon tanto por mí, esto es solo fruto de su gran trabajo.

Para ustedes, este Trabajo Especial de Grado, con amor

Milagros Mauri

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a *Dios*, por darme la sabiduría para alcanzar esta nueva meta en mi vida, por iluminar mi mente y obtener la culminación y aprobación de esta Especialización.

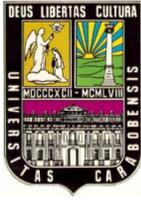
A la Profesora *Luisa Rodríguez de Sanoja*, por su motivación incansable para no desistir en este camino.

A la *Universidad de Parabobo* y cada uno de los facilitadores de la especialización; profesionales todos y con amplios conocimientos que supe aprovechar.

A *Jorge Díaz*... amigo, compañero de clases y ahora mi tutor. Gracias por tus recomendaciones acertadas y por ayudarme a culminar esta meta que comenzamos juntos.

A todos ustedes, muchísimas gracias por su paciencia y dedicación.

Milagros Mauri



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PAGO
DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN
LA INDUSTRIA METÁLICA ELÉCTRICA PARA CONSTRUCCIONES
IMEL, C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO GIRARDOT, ESTADO ARAGUA**

AUTOR: MILAGROS MAURI
TUTOR: JORGE DÍAZ
AÑO: 2016

RESUMEN

El presente trabajo de grado tuvo como objetivo general, elaborar una Planificación Tributaria para el Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., ubicada en el Municipio Girardot, Estado Aragua. Esto a fin de identificar las fallas y evaluar el funcionamiento de los procesos que son llevados en la mencionada área de la organización. Esta investigación de acuerdo a su naturaleza, está enmarcada, dentro de la modalidad de una propuesta, apoyada en una investigación de campo tipo descriptiva y con sustento documental. Se contó con una muestra de cuatro (04) personas que laboran en el área administrativa de la empresa, que representan el cien por ciento (100%), de la población. Se utilizó como técnica de recolección de datos, la encuesta y como instrumento, un cuestionario compuesto por Diecisiete (17) preguntas cerradas de tipo dicotómicas con respuestas de (SI-NO) el cual fue validado por el juicio de tres (3) expertos, para detectar su confiabilidad se utilizó la técnica de Kuder-Richardson (KR-20) resultando un coeficiente de 0,97 de confiabilidad, siendo esta altamente confiable. Los datos fueron analizados de forma cuantitativa representados mediante gráficas tipo tortas para una clara apreciación de los resultados obtenidos. De acuerdo a los resultados se evidenció que la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., ubicada en el Municipio Girardot, Estado Aragua, posee un gran número de fallas en cuanto a sus procesos, por falta de una buena planificación tributaria, en cuanto a las normativas, reglas y aplicación de los programas de impuestos sobre actividades económicas. El autor genera una propuesta basada en un Plan Tributario con el bien de crear las actividades que den solución a la problemática.

Palabras Claves: Planificación Tributaria, Impuesto sobre Actividades Económicas, Plan Tributario.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**TAX PLANNING FOR OF PAYMENT OF MUNICIPAL TAX ON
ECONOMIC ACTIVITIES IN THE METAL INDUSTRY FOR ELECTRICAL
CONSTRUCTION IMEL, C.A., LOCATED IN THE MUNICIPALITY
GIRARDOT, ARAGUA.**

AUTHOR: MILAGROS MAURI

TUTOR: JORGE DIAZ

YEAR: 2016

SUMMARY

This degree work had as general objective, to develop a Tax Planning for of Payment of Tax on Economic Activities Metal Constructions Electric Industry IMEL, C.A., located in the Municipality Girardot, Aragua State. This in order to identify gaps and evaluate the performance of the processes that are carried in the said area of the organization. This research according to its nature, is framed within the form of a proposal, based on a descriptive field research and documentary support. It featured a sample of four (04) people working in the administrative area of the company, representing one hundred percent (100%) of the population. It was used as a technique for data collection, survey and as a tool, a questionnaire composed of fifteen (17) closed questions dichotomous-type responses (YES-NO) which was validated by the trial of three (3) experts, for detecting technical reliability Kuder-Richardson (KR-20) was used resulting in a reliability coefficient of 0.97, this being highly reliable. The data were analyzed quantitatively represented by graphic cakes type for a clear appreciation of the results. According to the results it became clear that the Metallic Power Industry Building IMEL, CA, located in the Municipality Girardot, Aragua State, has a number of flaws in their processes, lack of good tax planning, in terms of regulations, rules and implementation of programs of business taxes. The author creates a proposal based on Tax Plan with the good of creating activities that provide solutions to the problem.

Keywords: Tax Planning, Business Tax, Tax Plan

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	iv
Agradecimientos	v
Resumen	vi
Resumen en Ingles	vii
Índice de Cuadros	xi
Índice de Gráficos	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.	4
Formulación del Problema.	10
Objetivos de la Investigación.	10
Justificación de la Investigación.	11
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.	14
Bases Teóricas.	17
Bases Legales.	33
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLOGICO	
Tipo de Investigación.	45
Diseño de la Investigación.	48

Población y Muestra	
Población.	50
Muestra.	51
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.	52
Validez y Confiabilidad.	
Validez.	54
Confiabilidad	54
Técnicas de Análisis de los Resultados.	55
Procedimientos Metodológicos de la Investigación.	57
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Análisis de los Resultados	59
Conclusiones	77
CAPÍTULO V	
LA PROPUESTA	
Presentación de la Propuesta	80
Objetivo General y Objetivos Específicos	82
Factibilidad de la Propuesta	82
CAPITULO VI	
RECOMENDACIONES	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	99
ANEXOS	
A. Carta de Validación de los Expertos	105

B. Cuestionario	114
C. Cuadro de Cálculo de Confiabilidad.	117

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO	
1. Cuadro de Variables	33
2. Población	49
3. Tipo de Actividad Económica	58
4. Patente	59
5. Patente	60
6. Pago de Impuesto	61
7. Normas.	62
8. Acciones.	63
9. Sanciones	64
10. Área Económica	65
11. Área Económica	66
12. Programación	67
13. Objetivos	68
14. Actividades	69
15. Metas	70
16. Utilidad.	71
17. Carga Tributaria.	72
18. Estrategias.	73
19. Plan.	74
20. Calendario de la Obligación Tributaria Municipal.	85
21. Plan Tributario	91
22. Cuestionario	110
23. Confiabilidad del Instrumento	112

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
GRÁFICO	
1. Tipo de Actividad Económica	58
2. Patente	59
3. Patente	60
4. Pago de Impuesto	61
5. Normas	62
6. Acciones	63
7. Sanciones	64
8. Área Administrativa	65
9. Área Administrativa	66
10. Programación	67
11. Objetivos	68
12. Actividades	69
13. Metas	70
14. Utilidad	71
15. Carga Tributaria	72
16. Estrategias	73
17. Plan.	74

INTRODUCCION

El Sistema Tributario venezolano en los últimos años ha ido evolucionado aceleradamente, modernizándose el uso actual de la tecnología, en busca de la integración entre los diferentes tributos creados por las distintas Potestades Tributarias a la que están sujetos los contribuyentes, es por ello, que las disposiciones legales que regulan los tributos, sufren constante reformas, apareciendo nuevos Tributos y desapareciendo otros, en función de las necesidades económicas del país.

El presente estudio tiene el objeto de Proponer Planificación Tributaria para el Pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., ubicada en el Municipio Girardot, Estado Aragua, como una herramienta de proceso dinámico, capaz de inferir de manera prospectiva los escenarios posibles y preparar a estas, para enfrentar de manera exitosa las cargas fiscales impuesta por las Administraciones Tributarias, mediante el diseño de acciones, metas y objetivos, aunados a una buena filosofía de gestión y un recurso humano motivado y capacitado para su ejecución.

En tal sentido, surge la necesidad que el personal del área tributaria, conozca la importancia de la planificación tributaria, tomando en consideración las características particulares de cada empresa, su entorno, en busca de formulas que permitan una menor carga tributaria, utilizando los elementos que otorga el ordenamiento jurídico.

De tal manera que aunque pagar impuestos sea una obligación ineludible, la planificación tributaria permite ciertas opciones que conviene conocer, saber, cuantificar y comparar con la finalidad de estudiar las alternativas legales de manera

anticipada y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar recursos financieros en pagos de tributos.

El trabajo de investigación estará estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I, reconocida como “El Problema”, concreta todo lo concerniente al planteamiento del problema, la formulación, el objetivo general y los específicos, culminando con la justificación de la investigación.

Consecutivamente, el Capítulo II, cuyo nombre es “Marco Teórico”, recoge los antecedentes de la investigación, los antecedentes de la organización, las bases teóricas y las bases legales; lo cual sustenta desde el punto de vista conceptual los planteamientos expuestos a lo largo de la investigación.

Inmediatamente, se presenta el Capítulo III, denominada “Marco Metodológico” y comprende el tipo y método de investigación, la población y la muestra, las técnicas de recolección de la información, la validez y confiabilidad del instrumento y la técnica de análisis de la información.

Posteriormente, se encuentra un Capítulo IV, denominado “Análisis e Interpretación de los Resultados”, es el producto de la aplicación del instrumento, su demostración mediante Gráficos de tortas y la tabulación de los resultados, con sus respectivos análisis, procediendo a su desarrollo en relación a los objetivos específicos del estudio. Mediante análisis de estos resultados se evidenciaron los indicadores de debilidad que sustentaron el problema planteado, por lo cual se hizo necesaria la creación de una propuesta.

Un Capítulo V, en el cual se desarrolla la propuesta, de una planificación tributaria municipal, para disminuir los riesgos tributarios y optimizar las oportunidades y operaciones de la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.

Y finalmente, un Capítulo VI, donde se desarrollan las recomendaciones que surgieron de la realización de dicha propuesta e investigación como tal. Además de las Referencias Bibliográficas que forman parte del grupo de autores que fueron citados para la realización del presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En la época moderna, al finalizar la segunda guerra mundial, las empresas comenzaron a darse cuenta de algunos aspectos que no eran controlables: la incertidumbre, el riesgo, la inestabilidad y un ambiente cambiante; es por ello que surgió, entonces, la necesidad de tener control relativo sobre los cambios rápidos, como respuesta a tales circunstancias los gerentes comienzan a utilizar la planificación estratégica.

Ya en el Siglo XX se le dio otra concepción, siempre en la búsqueda de planificar las acciones futuras y alcanzar lo deseado.

Durante la primera y segunda guerra mundial se dieron los primeros indicios de la planificación estratégica, debido a que se llevaban a cabo estrategias para combatir al enemigo o contrarrestar los ataques de éste. Sin embargo, la mayoría de estas estrategias se basaron según la situación y condiciones que se vivían en ese momento, y estas no eran propiamente el resultado de un plan previamente detallado y definido.

Sin embargo, a partir de los años setenta se presentaron situaciones adversas a las de los años sesenta, entre estas: recesiones económicas, inflaciones sin precedentes, escasez de petróleo, incremento de la competencia a nivel mundial. A raíz de estas situaciones, en respuesta a tales circunstancias, se empezó a darle atención a la

Planificación estratégica y se logró comprobar que aquellas empresas que la aplicaban estaban en mejor posición sobre aquellas empresas que no la aplicaban.

Durante el transcurso de la década de los ochenta y a principios de los años noventa hasta la actualidad, las condiciones económicas y de mercado hacen que las empresas presten mayor interés a la planificación estratégica dentro de su organización.

En estas últimas décadas, surge el paradigma de cultura organizacional, según el cual para una empresa tenga éxito, no solo requiere de una buena organización y una buena estrategia, sino de un grupo de personas que conformen un equipo capaz y comprometido con la institución y la estrategia.

La planeación estratégica es el proceso gerencial de desarrollar y mantener una dirección estratégica que pueda alinear las metas y recursos de la organización con sus oportunidades cambiantes de mercadeo. La planeación estratégica es engañosamente sencilla: analiza la situación actual y la que se espera para el futuro, determina la dirección de la empresa y desarrolla medios para lograr la misión. En realidad, este es un proceso muy complejo que requiere de un enfoque sistemático para identificar y analizar factores externos a la organización y confrontarlos con las capacidades de la empresa.

Así bien, que la planificación establezca las proporciones básicas del desarrollo de una empresa, los niveles de producción y de gastos en las distintas actividades económicas, la eficiencia y la rentabilidad que se deben alcanzar, asigna los recursos fundamentales, define, en fin, el desarrollo económico para un cierto período de

tiempo cuando los planes son elaborados con objetividad y cumpliendo los principios básicos que sustentan esta disciplina.

En Venezuela, la planificación a nivel institucional no queda de lado, al considerar las destacadas ventajas que proporciona al sector empresarial la aplicación de un minucioso proceso de planificación, ligado estrechamente a unos lineamientos que toda la organización pueda seguir en pro al alcance de los objetivos de la entidad tanto económicos, sociales y, por sobre todo, fiscales. Siendo este último uno de los aspectos más relevantes dado los constantes cambios a nivel tributario que ha sufrido nuestro país y que han modificado la economía del mismo.

Una entidad venezolana, está obligada hoy, a prever sus obligaciones fiscales a fin de reducir los riesgos de multas, cierres y fiscalizaciones por los entes nacionales y/o regionales; a medida que puedan planificar mejor sus operaciones y anticipar la aplicación de controles que les reduzca las posibilidades de paralizaciones de las actividades de la organización.

Es por ello que, las obligaciones tributarias han de ser objeto de una planificación que permita la mejora en las operaciones de las organizaciones de hoy. Tratándose de tributos municipales, se mantiene la procura de establecer lineamientos para cumplir con las obligaciones fiscales, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, otorga la potestad de recaudación y exigencia de Tributos a Estados y Municipios de toda la nación.

De allí pues, que todo Estado y Municipio, debe considerarse como una entidad fundamental capaz de proporcionar satisfacción a sus administrados, específicamente, a los Municipios, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM, 2006), le

confiere autonomía y potestad tributaria ordinaria para que generen tributos a través de sus propias Ordenanzas, mediante la creación, modificación o eliminación de tasas, impuestos y contribuciones que tenga a bien exigir.

El Municipio Girardot, ha centrado sus últimos presupuestos en los ingresos extraordinarios por el incremento de la recaudación tributaria, fortaleciendo el control y la presión fiscal, que como resultado disminuirá el gran índice de evasión fiscal que existe en la jurisdicción, por lo que para ello, el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM), de la Alcaldía del Municipio mencionado, realiza frecuentemente operativos de fiscalización a las diferentes empresas en todas sus áreas y dimensiones.

Muchas de las empresas fiscalizadas han podido mantenerse, y es porque estas cuentan con un alto grado de organización desde el punto de vista operacional, funcional, financiero y de recursos humanos, que aun, sin embargo presentan algunas deficiencias en aspectos más simples y sencillos y que pasan desapercibidos para sus representantes legales, por creer que los mismos, no afectarán el curso normal de sus operaciones. Asimismo, sus propietarios alegan que los montos que pagan por concepto de tributos Municipales son elevados y que no se corresponde con las verdaderas dimensiones de su actividad económica.

En este sentido, el caso objeto de estudio, específicamente la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., empresa dedicada a la fabricación, comercialización y venta de puertas metálicas, portones, ventanas basculantes y todo lo relacionado con la construcción civil, instalaciones de redes eléctricas, entre otras; se encuentra ubicada dentro de la jurisdicción del Municipio Girardot y por ende está obligada al pago de los tributos que son exigibles a través de las ordenanzas que delimitan geográficamente a la entidad.

Actualmente, del cien por ciento (100 %) de los accionistas de la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., solo se encuentra con vida uno de los accionista y, hasta la fecha no se han realizados las respectivas declaraciones sucesorales, ni las modificaciones respectivas a los estatutos de la compañía, dentro de los cargos figura como Presidente de la empresa uno de los socios fallecidos; esto ha desencadenado una serie de limitaciones a efectos legales pues la persona que posee la representación legal de la compañía, ha fallecido. Por consiguiente han sido muchos los trámites que aún se mantienen paralizados por esta situación, más aun cuando se trata de gestiones legales y/o con entes públicos.

En base a lo anteriormente planteado, es importante destacar que más allá de esta situación, la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., ha incumplido con el pago del impuesto sobre actividades económicas, a fin de renovar la licencia o patente de las actividades económicas que realiza, resultando de esta manera que mantiene morosidad ante SATRIM, pues lleva al menos seis años sin realizar la cancelación de este impuesto, trayendo como consecuencia que, para que le sea otorgada la renovación de esta licencia deberá, además de realizar la cancelación del impuesto (que se asume, es una cifra considerable), y deba cancelar multas e intereses moratorios por concepto de este pago no realizado en fecha.

Mas critico aun, es el hecho de que la empresa no posee los recursos necesarios para la cancelación del impuesto sobre actividades económicas a la cual se encuentra sujeta, por la acumulación de varios años de no cumplir con el pago y de no realizar apartados que permitieran la cancelación del mismo, hoy en día la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., se encuentra en una situación donde la carga tributaria es considerable y por ende difícil de cubrir. La necesidad prioritaria para el socio que se mantiene en representación de la empresa, además de los tramites sucesorales es el hecho de poder cumplir con las obligaciones tributarias y para que

en un futuro no incurran en posibles ilícitos tributarios nuevamente, considerados a efectos de la Ordenanza que establece dicho impuesto.

Destacando entonces que la empresa, por estar ubicada el Municipio Girardot está obligada según las diferentes Ordenanzas que las rigen a declarar: Impuesto a las Actividades Económicas, Impuestos sobre Inmuebles Urbanos, Impuestos sobre Vehículos y el Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial, cuatro importantes tributos municipales que frecuentemente son fiscalizados por la alcaldía del Municipio Girardot, a través de SATRIM, ente recaudador de los impuestos municipales, por lo que es menester investigar si una minuciosa planificación tributaria municipal pudiera contribuir a lograr eficientemente el cumplimiento de los deberes tributarios ante este ente recaudador y a su vez detectar a tiempo cualquier falla desfavorable bien sea en la determinación de la base para calcular los montos declarados y pagados, procedimientos no adecuados o una incorrecta interpretación de las leyes que regulan estos tributos.

En vista de la situación planteada es necesario considerar el desarrollo de una estrategia de planificación tributaria municipal que permita minimizar las erogaciones por concepto de tributos, optimizar las oportunidades establecidas en las ordenanzas mediante incentivos fiscales asociadas a las actividades de la empresa y contribuir a lograr eficientemente el cumplimiento de los deberes tributarios.

En base a lo antes expuesto, la investigadora se plantea las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación de pago actual de la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en el Municipio Girardot?

¿Cuáles son los controles internos aplicados en la ejecución del pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.?

¿Cuáles son los lineamientos utilizados por la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A. en materia el pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en el Municipio Girardot?

Formulación del Problema

¿Cuál planificación tributaria puede generarse para el pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., ubicada en el Municipio Girardot, Estado Aragua?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General

Proponer Planificación Tributaria para la Optimización del Pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., Ubicada en el Municipio Girardot, Estado Aragua.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la Situación de Pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., ubicada en el Municipio Girardot; Estado, Aragua.

Analizar los Controles Internos Aplicados en la Ejecución del Pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.

Diseñar Planificación Tributaria para la Optimización del Pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.

Justificación de la Investigación

La planificación tributaria es un elemento de suma importancia para la organización, ya que es proceso estratégico que abarca el tributo desde una perspectiva integral, como una estrategia global de crecimiento de la empresa. Por lo tanto, todas las organizaciones deben contar con una planificación tributaria la cual asegure en gran medida un adecuado cumplimiento de todas las obligaciones y la cancelación oportuna de los diversos tributos.

De lo anterior, se desprende que el análisis de los tributos en esta investigación, como lo es el Impuesto a las Actividades Económicas, que representa una carga tributaria para la organización, y que por estar ubicada en el municipio Girardot se justifica la necesidad de una adecuada planificación tributaria que conlleve a estimar

los recursos financieros a desembolsar con antelación, esto en cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto ya mencionado.

La finalidad de la presente investigación es desarrollar estrategias de planificación tributaria para la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., específicamente del sector comercialización de bienes, que sea útil y beneficioso adaptada a la realidad de su entorno, tomando en cuenta el marco legal vigente que regula todo lo concerniente en materia impositiva Municipal, dando cumplimiento a la obligación tributaria y contribuyendo de esta manera al fortalecimiento en el ámbito empresarial y sobre todo en el aspecto tributario.

Aunado a ello, servirá de soporte para investigaciones futuras relacionadas con la presente problemática, que permitirá a los subsiguientes investigadores encontrar dentro del contenido de esta presente investigación la presente investigación es de gran utilidad para los cursantes de la especialidad en Gerencia Tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo ya que refuerza y amplía los conocimientos acerca de los impuestos sobre actividades económicas de igual manera sirve como antecedente para el reforzamiento de otras investigaciones que se refieran al tema que en esta oportunidad se plantea, y se encuentra dentro de la línea de investigación de Gestión de la Cultura Tributaria.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En la realización del trabajo de investigación se hace necesario delimitar el problema a términos precisos, de tal manera que el estudio y todos sus aspectos puedan ser manejados, situados y sustentados teóricamente; ello supone identificar, analizar y exponer las teorías de fuentes secundarias (teorías, antecedentes generales, libros, revistas, entre otros) lo cual permite diseñar, ejecutar y encuadrar la investigación propuesta.

En este mismo orden de ideas puede señalarse la importancia que recae sobre el marco teórico que de acuerdo con Balestrini, (2001); expresa que:

Es el resultado de la selección de aquellos aspectos más relacionados del cuerpo teórico epistemológico que se asume referido al tema específico elegido para su estudio. De allí pues, que su racionalidad, estructura lógica y consistencia interna, va a permitir el análisis de los hechos conocidos, así como, orientar la búsqueda de otros datos relevantes. En consecuencia, cualquiera que sea el punto de partida, para la delimitación y el tratamiento del problema se requiere de la definición conceptual y la ubicación del contexto teórico que orienta el sentido de la investigación. (Pág. 91).

Con base a la teoría presentada y al enfoque individual de las investigadoras, el marco teórico es de gran relevancia puesto que este le proporciona sustento a la información luego de un arduo estudio crítico del tema elegido, además de proporcionar datos relevantes que darán el verdadero sentido a la investigación.

En otro sentido Méndez, (1992); señala que marco teórico “es una descripción detallada de cada uno de los elementos de la teoría que serán directamente utilizados en el desarrollo de la investigación. También incluye las relaciones más significativas que se dan entre esos elementos teóricos”. (Pág. 65).

Antecedentes de la Investigación.

Para el desarrollo de la investigación se toma en cuenta el conocimiento previamente construido. Por lo que cada investigación hace parte de la estructura teórica anteriormente existente. A continuación se presentan las siguientes referencias:

El autor Díaz, Jorge (2.014), en su Trabajo de Grado titulado, **Planificación Tributaria Del Impuesto Municipal Sobre Actividades Económicas, Como Estrategia De Gestión Para La Hacienda Pública Municipal De La Alcaldía Del Municipio Santiago Mariño**, Universidad de Carabobo, trabajo de investigación para optar al Grado de Especialista en Gerencia Tributaria, dicho estudio tuvo como objetivo general elaborar una planificación tributaria del impuesto Municipal sobre actividades económicas, como estrategia de gestión para la Hacienda Pública Municipal de la Alcaldía del Municipio Santiago Mariño. Esto a fin de identificar las fallas y evaluar el funcionamiento de los procesos que son llevados en la mencionada área de la organización. Esta investigación de acuerdo a su naturaleza, está enmarcada, dentro de la modalidad de una propuesta, apoyada en una investigación de campo tipo descriptiva y con sustento documental. Se contó con una muestra de ocho (8) personas que laboran en la Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio Santiago Mariño que representa el cien por ciento (100%), de la población. Se utilizó como técnica de recolección de datos, la encuesta y como instrumento un cuestionario compuesto por cincuenta y un (51) preguntas cerradas de tipo dicotómicas con

respuestas de SI-NO el cual fue validado por el juicio de tres (3) expertos, para detectar su confiabilidad se utilizó la técnica de Kuder-Richardson KR-20 resultando un coeficiente de 0,94 de confiabilidad, siendo esta altamente confiable. Los datos fueron analizados de forma cuantitativa representados mediante gráficas tipo tortas para una clara apreciación de los resultados obtenidos. De acuerdo a los resultados se evidenció que la Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio Santiago Mariño posee un gran número de fallas en cuanto a la gestión, por falta de un buen proceso de planificación tributaria, en cuanto a las normativas, reglas y aplicación de los programas de impuestos sobre actividades económicas. El autor genera una propuesta basada en una matriz DOFA con el fin de extraer los puntos críticos y necesarios para crear las estrategias de solución a la problemática, igualmente se elaboró un plan estratégico dirigido a la gestión de la hacienda pública municipal.

Este estudio tiene completa relación con el tema dado que evidencia herramientas básicas para poder establecer un Plan Estratégico desde el punto de vista económico-tributario.

Por otra parte, la autora Colmenares, Zulema (2011), en su trabajo de grado titulado **Diagnóstico de la Situación Actual de la Ordenanza Sobre Patente de Industria, Comercio y Servicios Conexos en la Captación de Recursos Económicos para el Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas**, para optar al Grado de Especialista en Contaduría, Mención: auditoría, en la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Venezuela. La investigación consistió en evaluar la Situación Actual de la Ordenanza Sobre Patente de Industria, Comercio y Servicios Conexos en la Captación de Recursos Económicos para el Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas.

La misma fue realizada mediante el Análisis de las Jurisprudencia y Normativa legal vigente, a fin de determinar las consecuencias jurídicas y económicas que tiene para el municipio antes citado y los contribuyentes la evasión fiscal. Suponiendo siempre un estado de sujeción entre el Fisco Municipal y el contribuyente del respectivo tributo, el fundamento de esta obligación, está contenida en el artículo N° 56 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela según el cual todos están obligados a contribuir a los gastos públicos, norma que está dirigida a los particulares, quiénes al ajustar su conducta al hecho imponible predeterminado en la ley se encontrarán sometido a una relación jurídico-tributaria.

Esta investigación se considera antecedente ya que aporta las bases necesarias, que deben ser consideradas al momento de estudiar la recaudación de impuestos municipales y las estrategias para su optimización.

De igual forma, Lugo (2.011), en el estudio titulado: **Propuesta para Optimizar el Cumplimiento de los Deberes Formales por Concepto del Impuesto Sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar, de la Empresa M-1 Drilling, Fluids de Venezuela, C.A., durante el Período 2000-2003**, presentado ante la Universidad de Carabobo, Campus Bárbula, para optar al Grado de Especialista en Gerencia Tributaria, desarrollada a partir de la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo de tipo descriptivo y documental con el objeto de proporcionar una alternativa de solución a la empresa M-1 Drilling, Fluids de Venezuela, C.A., por presentar debilidades respecto al cumplimiento de sus deberes formales en materia de Impuesto Sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar.

En este sentido, Lugo llegó a la conclusión de que la aplicación de la propuesta facilita al contribuyente estudiado, las formas y manera de cumplir con sus tributos

municipales, debido a que ofrece una guía práctica actualizada que contiene información referida a los derechos, deberes y procedimientos administrativos del Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar.

De igual manera, concluye que una de las principales causantes de la evasión fiscal es la falta de información y educación en materia tributaria de los contribuyentes, por lo que recomendó la difusión y divulgación de esta propuesta para fomentar una cultura tributaria que incentive el pago del impuesto estudiado.

El aporte que brinda este antecedente a la investigación actual, se encuentra en que presenta un detalle de los diferentes deberes formales que en materia de Impuestos Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar, deben ser cumplidos por las organizaciones para acatar a cabalidad la normativa tributaria que rige tan importante impuesto municipal.

BASES TEÓRICAS

Con el propósito de soportar teóricamente el problema bajo estudio, es indispensable presentar las diferentes bases teóricas que orientan el destino de la investigación. Por tal motivo las bases teóricas referenciales deben estar relacionadas con la problemática a resolver, dado que contextualiza la teoría, la metodología investigativa y las relaciones existentes entre ellas. Las bases teóricas representan el desarrollo de los aspectos generales del tema: fundamentos teóricos, bases legales y la definición de términos básicos. Estos presentan los aspectos que sistematizan, clasifican y relacionan entre sí los fenómenos estudiados.

Reseña Histórica

Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., nace como una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, en Diciembre de 1.979, sus accionistas principales son: José Baltar Porto, Ramón Eusebio González y Julián Ramón Mujica. Es una empresa dedicada a la fabricación, comercialización y venta de partes y piezas metálicas, puertas metálicas, portones, ventanas basculantes y todo lo relacionado con la construcción civil, instalaciones de redes eléctricas, entre otras. Se encuentra ubicada en la Calle Valencia N° 19 Urbanización Industrial San Miguel; Maracay, Estado Aragua.

En el año 1.990 realizan una modificación a su acta constitutiva, donde efectuaron el cambio a la especie de la Compañía, es decir, cambiaron de la figura Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) a Compañía Anónima (C.A.), esto con el fin de ampliar su capital social. La nómina activa corresponde a Un (01) Presidente, Un (01) Jefe de Producción, Una (02) Asistente Administrativo y (04) Cinco Obreros.

En la Actualidad solo el accionista Julián Ramón Mujica, se encuentra vivo, pues los demás fallecieron, lo que ha originado una inestabilidad legal, ya que no se han registrado las actas que actualizan la Junta Directiva; según la documentación existente el Señor José Baltar Porto, figura como presidente de la empresa y por estar este fallecido, genera retraso en algunos trámites con instituciones públicas pero la más preocupante es la relacionada con el impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar.

Planificación

Según Sanmiguel, (2006) “La planificación es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos”. (Pág. 559)

De allí pues, que la planificación por ser un trabajo mental, es de índole intelectual, los hechos correspondientes a la situación que se considera, se relacionan con experiencia y el conocimiento de quien hace uso de ella, se necesita reflexionar y ayudar a la imaginación para elaborar un sistema completo de actividades a desarrollar.

Elementos de la Planificación

La planificación para que sea efectiva debe cumplir con cuatro condiciones básicas, según Galarraga (2002), establece lo siguiente: “...la primera tiene que ser sistemática, la segunda es que debe estar proyectada a futuro, la tercera es el límite en el tiempo, y la cuarta es la relación costo beneficio que guarda con el fin que desea alcanzar”. (Pág. 13)

Planificación Estratégica

Ferry (1990), señala que la planificación estratégica consiste en definir el negocio, establecer objetivos y formular una estrategia. Se relaciona con la definición de la dirección que ha de tomar la empresa.

Los tres aspectos especifican conjuntamente hacia donde se orienta la organización y como planea la dirección lograr los resultados esperados y constituyen, en conjunto un plan estratégico.

Por otro lado Chiavenato (1995), sostiene que la planificación estratégica es la manera como una empresa intenta aplicar una determinada estrategia para alcanzar los objetivos propuestos. Es generalmente una planeación global y a largo plazo. De todo cuanto antecede se deduce que la planificación estratégica son todas aquellas capacidades de imaginación y evaluaciones de posibles consecuencias de los cursos futuros de acción opcionales, conociendo la competencia y su capacidad de reacción, así como habilidad de los directivos y gerentes de una organización para pensar y actuar de acuerdo con dicha estrategia.

Planificación Tributaria

Para Sanmiguel (2006) “Es la planificación adecuada de los acontecimientos, las actividades y las transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes fiscales y parafiscales, con el fin de disminuir los pasivos por este concepto” (Pág. 559).

Dicho de otro modo, el planificar los tributos implica anticiparse a los acontecimientos con la finalidad de pagar todos los tributos que corresponden, pero evitando pagar aquellos que no correspondan. De esta manera cada quien realiza su aporte correspondiente, demostrando la capacidad generadora de riqueza que cada persona origina en la sociedad.

No obstante, puede destacarse también que es la búsqueda de la solución a cualquier duda o problemática que pudiera presentarse en la aplicación de la normativa legal vigente tales como: boletines informativos, asesoría legal puntual, representación en fiscalizaciones y fundamentación de recursos tributarios. El planificador o asesor tributario diagnostica y pronostica la situación, para luego dar una respuesta adecuada dentro de los parámetros legales. Este planificador facilita la información, trasmite conocimientos a la organización para inducir la al cambio, recomendando programas de acción, de esta manera ayuda en la toma de decisiones de los procesos involucrados, capacita y adiestra al personal encargado del área respectiva, evalúa las necesidades del cliente analizando previamente a la organización, asume responsabilidades en la organización tal y como lo determinan las leyes.

Clasificación de la Planificación Tributaria

Existen varios tipos de planificación tributaria y según Sanmiguel (2006) la clasifica en:

Planificación Tributaria Compleja: Se da cuando el individuo, empresa o entidad económica considera, todos los elementos que se involucran, las operaciones económicas en su conjunto, donde la Planificación Tributaria Simple es solo un componente. Planificación Tributaria Simple: Es la que se limita solamente a la implantación de estrategias fiscales, comprendidas en las distintas alternativas y beneficios que ofrecen las leyes, normas legales conexas e incentivos gubernamentales. Así como en la instauración, seguimiento y cumplimiento del calendario de obligaciones fiscales y parafiscales.

Planificación Tributaria Positiva: Es la que procura pagar todos los tributos que corresponden, pero evitando pagar aquellos que no le son pertinentes. Pone énfasis en la optimización de las operaciones, transacciones y resultados.

Planificación Tributaria Negativa: Esta orientada a la disminución de los pasivos tributarios, manipulando u omitiendo documentación, transacciones, registros, buscando omitir, eludir y evadir.

Planificación Tributaria Operativa: Es la que ocurre una vez que la empresa está en marcha.

Planificación Tributaria preparativa: Es la que comienza antes del nacimiento de la empresa, y es la que debe considerar la elección jurídica más apropiada para funcionar, evaluar costos y alternativas. (p. 560).

En este sentido se comprende que la planificación es una forma concreta para la toma de decisiones, donde se aborda el futuro específico de los gerentes en sus planificaciones y ratificando que es la parte fundamental en las mismas, ya que estos se encuentran de manera permanente dando soluciones a partir de sus experiencias, habilidades y liderazgo. Estas soluciones vienen dadas por las distintas ocurrencias sobre algún desvío en las metas trazadas.

Tomando en cuenta que en la planificación se apoyan las distintas ramas de la organización, la dirección y el control dentro de la misma se observa que ésta es un proceso continuo que refleja los cambios del ambiente en torno a cada organización.

A partir de aquí se define que es una planificación tributaria: es aquella que permite a los miembros de la organización racionalizar la carga tributaria que los rige y procura la prevención de posibles contingencias legales, esto se realiza a través de los procesos y técnicas adecuadas que facilitan al contribuyente el cumplimiento de sus deberes formales, apoyándose en las leyes especiales para cada caso específico.

La finalidad de crear un sistema de planificación tributaria municipal dentro de la organización no es más que la de planificar y minimizar costos impositivos locales, utilizando como una herramienta los incentivos fiscales otorgados por las distintas

leyes con el fin de disminuir los costos tributarios. Existe la necesidad de precisar el escenario de la planificación tributaria tomando en cuenta situaciones del entorno de la organización tales como: cambio en leyes que la afecten de manera directa, diferencia cambiarias entre otras.

El escenario que servirá como modelo analítico se divide en:

Diagnostico: el cual permite conocer las posibles contingencias tributarias, describe el objeto y explica las razones de su funcionamiento, se encarga de relacionar el objeto con el entorno, considerando: el valorar y cuantificar contingencia, reforzar argumentos en temas conflictivos, subsanar errores existentes, revisión de ejercicios no prescrito.

Asesoramiento: es la preparación de posibles argumentos previendo futuras inspecciones. Esto no es más que los objetos observados en el escenario y la ocurrencia probable, tomando en cuenta la utilización adecuada de las distintas opciones que ofrece la legislación para reducir la presión tributaria. Buscar vías de racionalidad y economicidad de la gestión impositiva.

Importancia de la Planificación Tributaria

Las organizaciones tienen la necesidad de proyectar sus erogaciones tributarias, dentro de sus operaciones contables y financieras, es decir elaborar una planificación tributaria que permita conocer anticipadamente la cuantía del tributo, para de esta manera tener los elementos suficientes para la elaboración de proyecciones de sus estados financieros, estableciendo su utilidad, siendo el principal objetivo de las organizaciones que persiguen lucro. Por tal motivo los entes jurídicos, deben poseer un adecuado sistema contable, que se adapten a los principios de contabilidad de

aceptación general, con las leyes tributarias y con la naturaleza de las operaciones de las empresas. Siendo importante el diseño de una planificación tributaria idónea con la organización, existiendo otros elementos que deben ser considerados como lo es el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones tributarias, el desenvolvimiento de la empresa bajo el régimen jurídico que más le favorezca, la inestabilidad económica del mercado.

Por último, la planificación tributaria se vincula, con la actividad económica y financiera de la empresa, permitiendo realizar proyecciones estimadas para el periodo fiscal, en la que la empresa analiza sus factores internos y externos, planificando sus metas y definiendo las estrategias que deben seguir para la consecución de sus objetivos económicos, financieros y tributarios.

Sistema Tributario

El sistema tributario está formado y constituido por el conjunto de tributos que estén vigentes en un país determinado en una época establecida, éste es siempre un ordenamiento legal establecido para la impositividad de los Tributos.

De acuerdo a Osar (2010), un sistema es un conjunto racional y armónico de las partes que forman un todo reunidas científicamente por unidad, extrapolando el concepto a la acción tributaria, el sistema referido se puede estructurar de la realidad mediante la combinación de la legalidad y financiamiento de impuestos o tributos, con arreglo a un plan que permita el logro de los objetivos de la política financiera conexas con los objetivos públicos, por lo que se busca; dentro del aspecto fiscal, que los tributos que forman el sistema sean productivos, en todas las etapas y dentro del aspecto económico, el sistema debe ser flexible y suficiente para convertir la

fiscalidad en instrumento de promoción económico, tomando en consideración que la acción tributaria debe evitar distorsiones en la economía.

Conexo a lo anterior refiere el autor, el aspecto Social, "los tributos deben ocasionar un mínimo sacrificios a los contribuyente y distribuirse equitativamente entre los ciudadanos según su aptitud de prestación patrimonial" (Pág. 15). En torno al aspecto administrativo, el sistema debe ser lo más sencillo posible, para que produzca convicción a los contribuyentes con respecto al modo de pago, lugar, fecha entre otros parámetros. Todo esto debe provenir de normas claras y presidas, además el pago debe resultar cómodo en cuanto al tiempo en el que el contribuyente se encuentre en mejores condiciones económicas. En conclusión los Sistemas Tributarios deben ser productivos, elásticos, compatibles con la renta nacional y que no perturben el desarrollo de la actividad económica propia de cualquier contribuyente.

En otro orden, cabe considerar los principios constitucionales que rigen el sistema tributario en Venezuela.

a.- Principio de legalidad

Los tributos se establecen por medio de leyes, tanto desde el punto de vista material como formal, es decir, por medio de disposiciones de caracteres generales, abstractos, impersonales y emanados del poder legislativo. Este principio alude al carácter extensivo de la tributación y significa que cuando una persona física o ideal se halla en las condiciones que marcan, según la ley, la aparición del deber de contribuir, este debe ser cumplido, cualquiera que sea el carácter del sujeto, categoría social, en acuerdo al Artículo N° 133 del Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, ya que ordena que sin excepción toda persona tiene el deber de coadyuvar

a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley...

b.- Principio de igualdad

Señala que no debe excluirse a ningún sector de la población para el pago del tributo, amparado en el principio de igualdad que establece en Artículo N° 21 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela; todas las personas son iguales ante la ley,.. Sin permitir discriminación... y la Ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para la igualdad y protección...

c- Principio de progresividad

Este principio describe que a mayor capacidad económica mayor será el pago producido ya que habrá un alto nivel de vida de la población dando paso a la obtención de un sistema tributario eficiente para la recaudación de los tributos. Según el Artículo N° 316 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

d.- Principio de no confiscación.

Establece que no debe cobrarse el tributo de manera personal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 317 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela; no podrán cobrarse impuestos, tasas o contribuciones que no estén establecidos en la Ley... ningún tributo podrá tener efectos confiscatorios,... no podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales...

e.- Principio de suficiencia

El Artículo N° 316 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela expresa: el sistema tributario procurara la justa distribución de las cargas

públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación de la calidad de vida de la población y se sustentara para ello en un sistema eficiente para la recaudación de tributos.

En aplicación de esta disposición constitucional, el sistema tributario establecerá la obligación de contribuir en atención a la capacidad económica del sujeto pasivo por lo que los tributos no pueden ser calculados sobre una base proporcional sino atendiendo al principio de progresividad, mecanismo que debe respetarse para que el estado pueda cumplir con la obligación de proteger la economía nacional y lograr un adecuado nivel de vida para el pueblo.

Relación Jurídica Tributaria

Tal como lo señala Sanmiguel (2006),

Está constituida por los múltiples derechos y obligaciones surgidos del ejercicio del poder tributario, cuyos objetos pueden ser muy variados, es decir que la relación jurídico-tributaria es el conjunto de relaciones jurídicas que se establecen entre el Estado y los particulares con motivo del tributo. (Pág.612).

En este sentido se comprende, que la relación jurídica tributaria es el conjunto de obligaciones, deberes, derechos y potestades originadas por la aplicación de los tributos, tanto para los obligados tributarios como para la Administración Tributaria. Dicho esto pues, es importante señalar que el concepto de la relación jurídico tributaria presenta una serie de elementos, las cuales es de importancia conceptualizarlos.

Obligación Tributaria

Sanmiguel (2006), define:

Es un vínculo jurídico, de carácter personal entre un sujeto activo (acreedor) que actúa ejercitando su poder tributario (la República u otros entes públicos que forman el Estado), y un sujeto pasivo (deudor), quien debe dar sumas de dinero u otras determinadas por ley.(Pág.526).

Se trata de un vínculo jurídico de carácter personal entre el Estado y la Sociedad, del cual una persona en calidad de sujeto pasivo está obligado al pago de una cantidad de dinero al sujeto activo, por concepto de tributo y sus accesorios, siempre y cuando ocurra el supuesto de hecho establecido en la legislación tributaria.

En este sentido Garay (2002) establece que el Código Orgánico Tributario (2001) en su artículo 13 indica lo siguiente:

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (Pág.8).

De tal manera que, para que se produzca el nacimiento de la obligación tributaria es necesario que se den dos supuestos: que exista una norma legal que la consagre y que sea materialmente posible la realización del hecho imponible. Naciendo en forma automática desde el momento en que ocurre el hecho generador.

Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar

Según Fraga, Vilorio y Sánchez (2005), el Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar:

Es asignado por el Artículo 179, numeral 2, de la Constitución a los municipios, para gravar las actividades económicas industriales, comerciales, de servicios o de índole similar, es un impuesto, es decir, una prestación en dinero que de manera coactiva es exigida al sujeto pasivo por el titular de la potestad tributaria, cuando ocurre el presupuesto previsto en la ley como hecho imponible, y cuyo pago no está vinculado en modo alguno a la obtención de algún servicio u otra actividad prestacional por parte del ente respectivo. (Pág. 11).

Por lo tanto, el Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar:

Es un impuesto que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica de industria, comercio, servicio o de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado Municipio y que puede estar sometido a un establecimiento comercial, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro. Según Moya ((2006), Pág. 98)

Este impuesto es distinto a los tributos que corresponden al poder Nacional o Estatal sobre la producción o el consumo específico de un bien, o al ejercicio de una actividad en particular y se causará con independencia de estos. El hecho imponible es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del Municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente, aún cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de licencia, sin menoscabo de las razones que sean aplicables. Se causará con independencia de que el territorio o espacio en el cual se desarrolle la

actividad económica sea del dominio público o del dominio privado de otra entidad territorial o se encuentre cubierto por aguas.

El Impuesto Sobre Patente de Industria y Comercio (Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios, o de Índole Similar según la Constitución de 1999), es **real** porque para su cuantificación, sólo se toma en cuenta la actividad que el contribuyente ejerza con habitualidad. **Territorial** porque recae exclusivamente sobre aquellas actividades ejercidas en todo o en una parte, dentro del ámbito físico de la Jurisdicción local que lo impone. **Periódico** debido a que existe la constancia de una alícuota, la cual se relaciona en un tiempo determinado por la respectiva ordenanza. **Proporcional** por su correspondencia con el principio de equidad y **de efecto regresivo** porque la alícuota decrece a medida que el monto imponible aumente. (Pág. 52).

Además, después del situado, el Impuesto Sobre Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar constituye la fuente más importante de recursos tributarios de la municipalidad y se instrumenta a través de la respectiva Ordenanza Municipal, haciendo que la determinación del impuesto varíe de acuerdo con la norma que impere en cada una de las jurisdicciones desde donde se realiza la actividad económica, ya que cada municipio tiene sus propias alícuotas establecidas en base al clasificador de actividades económicas. Según Torres, Plaz& Araujo (2007):

Para la aplicación de este impuesto resulta muy importante la aplicación del principio de territorialidad y su vinculación con la noción de establecimiento permanente. El primero porque constituye un límite espacial, garante de la distribución competencial tipificada en la constitución en la aplicación del impuesto, siendo que son gravables únicamente aquellas actividades ocurridas de fuente territorial coincidente con la jurisdicción del Municipio que pretende el ingreso tributario. (Pág. 1).

Para ello, cobra especial trascendencia la noción de establecimiento permanente, su definición y alcances, como elemento de eficacia y eficiencia en la debida aplicación del impuesto y como piedra angular en la armonización tributaria entre las diferentes potestades municipales que concurren en la realidad económica de cada contribuyente.

De allí pues, el concepto de establecimiento permanente como factor de conexión territorial en el Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar resulta fundamental para establecer y regular tanto el pago del impuesto como los requisitos necesarios para obtener la Licencia, cuya solicitud y trámite causa una tasa municipal.

A tales efectos, la legislación municipal obliga a la obtención de dicha Licencia, previo al inicio de las actividades económicas, ya que ésta es el documento que autoriza el ejercicio de las actividades económicas, el cual debe colocarse en un sitio del establecimiento donde sea fácilmente legible a los fines de la fiscalización.

Por otra parte, la base imponible según Sainz citado por Moya (2006), “es el parámetro constituido por una suma de dinero o por un bien valorado en términos monetarios”. (Pág. 105)

Por lo tanto, es aplicable al ejercicio de la actividad económica constituida por el monto de los ingresos brutos obtenidos efectivamente por el contribuyente durante el período impositivo correspondiente por el ejercicio de operaciones en la jurisdicción de un determinado Municipio.

Elementos Cuantitativos del Impuesto sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar

Los elementos cuantitativos de los tributos son, según Zambrano (2007) son los siguientes:

- a) Hecho imponible o materia imponible o gravable que es el elemento económico sobre el que se asienta el impuesto y en el que directa o indirectamente tiene su origen. Dicho elemento puede ser un bien, un producto, un servicio, una renta y un capital.
- b) La base imponible que es el conjunto de datos relativos a los componentes de la materia imponible y son objeto de una serie de enumeraciones y medidas o de una valoración.
- c) La tarifa o alícuota del tributo que es el elemento que ha de aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el quantum del tributo (prestación tributaria). (Pág. 62)

Ahora bien, cuando dichos elementos son trasladados al cálculo, determinación y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar cabe destacar que el hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación de pagar el impuesto. Según Moya (2006), se define como: “el ejercicio habitual u ocasional de una actividad lucrativa de carácter independiente, realizada en el espacio territorial de un Municipio, vinculado o no a un local, oficina comercial, industrial o espacio físico donde se realiza dicho ejercicio”. (Pág. 103)

Dicha actividad lucrativa, en el caso del impuesto estudiado, se grava con independencia de que el territorio o espacio en el cual se desarrolle la actividad lucrativa sea de dominio público o del dominio privado de otro ente territorial o se encuentre cubierto por aguas. Por su parte, la base imponible que es considerada como el parámetro constituido por una suma de dinero o por un bien valorado en

términos monetarios al ser aplicado al Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar se constituye de acuerdo con lo expuesto por Moya (2006:103) por el “monto de los ingresos brutos obtenidos efectivamente por el contribuyente durante el período impositivo correspondiente por el ejercicio de las actividades económicas u operaciones realizadas en la jurisdicción de un determinado Municipio” de acuerdo con las disposiciones implícitas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal o en los Acuerdo o Convenios celebrados.

De allí pues, la base imponible es la base de cálculo y está compuesta por los ingresos brutos o el monto de las ventas o de las operaciones efectuadas por el contribuyente, admitiendo como deducciones las devoluciones de bienes o anulaciones de contratos de servicio, siempre que se haya reportado como ingreso la venta o servicio objeto de devolución y los descuentos efectuados según las prácticas habituales de comercio. Por último, la tarifa o alícuota en el Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar es según Moya (2006):

La tasa aplicable a los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente y se encuentra establecida en el Clasificador de Actividades Económicas, que va a variar, dependiendo de la actividad o actividades desarrolladas por el sujeto pasivo. Es proporcional y se fija igualmente un mínimo tributable en Unidades Tributarias (U.T.). La alícuota impositiva aplicable de manera general a todos los municipios, será fijada en la Ley de Presupuesto Anual, a proposición del Ejecutivo Nacional. (Pág. 106).

BASES LEGALES

Con el desarrollo de este título no se pretende analizar todos los artículos que conforman el ámbito jurídico relacionado con la presente investigación, a tale efectos

lo que se pretende es describir brevemente las bases en que se fundamenta tal investigación.

También debe señalarse que en este título se hará mención a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); Código Orgánico Tributario (2014); Ley Orgánica del Poder Publico Municipal (2006); Ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas (2.015)

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, vigente desde 1.999, establece las bases para el funcionamiento del país, pues dentro de su articulado se encuentran inmersos los parámetros que debe seguir la Nación, los Estados y sus Municipios para el desarrollo de las actividades políticas, sociales y económicas; siendo este último, el caso objeto de estudio, la soberanía económica. Así bien, dentro del Título VI, Del Sistema Socioeconómico, Capítulo I, Del Régimen Socioeconómico y de la Función del Estado en la Economía, el basamento general que tiene la República Bolivariana de Venezuela para el desenvolvimiento de los principios de justicia social, democracia y productividad para, de esta manera garantizar el desarrollo humano, la existencia digna y provechosa de la colectividad en general.

Dentro de este Capítulo, se encuentra expresó el papel de la nación a fin de declarar el grado de responsabilidad que posee el país para con la sociedad; sin embargo esto solo podrá lograrlo conjuntamente con la participación del sector privado, para que de esta manera, la distribución de la riqueza sea de forma equitativa y la participación nación - sector privado contribuya al desarrollo y alcance de los objetivos a nivel económico del país en general, donde entran en juego además de los

ingresos percibidos por la explotación petrolera, la agricultura y aprovechamiento de las tierras, la ganadería y pesca por parte de la actividad del Estado, también estará sujeta los ingresos percibidos dentro del Régimen Fiscal y Monetario (Capítulo II, Sección Segunda, Del Sistema Tributario), donde se encuentra establecido la forma en que contribuirá el sector privado al alcance de dichas riquezas.

Al respecto, el artículo 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala que:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Tal como puede observarse la participación del contribuyente en dicho sistema estará sujeto al volumen de sus ingresos para ejercer la carga tributaria sobre él, sin que esto signifique algún perjuicio sobre el mismo; adicional a ello debe destacarse el principio de legalidad que poseen los tributos, aún más cuando están enmarcados dentro del artículo 317 de la carta magna, donde se establece que: No podrán cobrarse impuestos, tasas ni contribuciones que no estén establecidas en la Ley...

En este sentido, la economía de un país debe desarrollarse bajo la participación del propio Estado así como también la del sector privado, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la República, donde: Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley; y de esta manera, como se mencionó pueda lograrse la libertad económica de la nación.

Lo anteriormente expuesto, generaliza el sistema económico que se encuentra establecido en la carta magna venezolana, a fin de establecer las responsabilidades correspondientes a cada particular; sin embargo esto solo corresponde a las perspectivas nacionales, más allá de esta realidad, la misma Constitución otorga la soberanía a los Estados y por consiguiente a los Municipios para que estos posean potestad para generar sus propios ingresos, así como también para crear tributos que sean aplicables a su particular, lo que implica a su vez, la contribución que estos otorgarán para el soporte de la economía nacional.

Es válido destacar que, de acuerdo a las competencias del Poder Público, encontraremos las del Nacional, Estatal y Municipal; donde cada uno de ellos tendrá facultades para el desarrollo de las actividades propias de su jurisdicción, en consecuencia cada una de estas tres divisiones de los poderes públicos se les otorgan ciertas atribuciones, destacándose para cada poder la creación, organización, recaudación, administración y control de impuestos nacionales, estatales y municipales respectivamente; siempre que no interfieran entre sí, es decir los impuestos nacionales solo podrán ser creados por el Poder Público Nacional y de igual manera los Estados y los Municipios.

En base a lo anteriormente expuesto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela otorga autonomía a los Municipios concediéndole dentro de los límites establecidos, la potestad necesaria que comprende, entre otras, la creación, recaudación e inversión de sus ingresos, representados por un alcalde o alcaldesa y que estarán sujetos al cumplimiento y satisfacción de las necesidades de las entidades más locales donde puede ejercer poder el Municipio, a este respecto el artículo 178, establece que:

Son de la Competencia del Municipio el gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asignen esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la aplicación de la política referente a la materia inquilinaria con criterios de equidad, justicia y contenido de interés social, de conformidad con la delegación prevista en la que rige la materia, la promoción de la participación, y el mejoramiento, en general de las condiciones de vida de la comunidad...

Tal como lo especifica el artículo, la responsabilidad del Municipio y sus autoridades es responder a la realización y/o mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en materia urbanística, vialidad urbana, espectáculos públicos y publicidad comercial, ambiental, salubridad y atención médica primaria en salud, agua potable, servicios básicos, seguridad y todo aquello que corresponda al Municipio como tal.

Una vez atribuida las competencias al Poder Público Municipal, solo queda establecer de dónde provendrán sus ingresos, lo cual se encuentra establecido en el artículo 179 de la Constitución, en el numeral 2, establece que serán parte de ellos... los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial..., ya en este artículo esta conferida la autonomía al Municipio para crear y administrar los impuestos necesarios y coadyuvar a la nación con el gasto público.

Las afirmaciones anteriores, forman parte de todo el proceso legal y económico de la nación pero más allá de esta situación, existe la necesidad de considerar a los Municipios como un todo organizado, puesto al papel que desarrollan dentro o como parte fundamental del país, para ello es importante destacar que, los Municipios son

una unidad política primaria, con personalidad jurídica y competencias autónomas, como se menciona anteriormente, dentro de sus facultades se encuentra la satisfacción de las necesidades de las entidades más locales donde ni el Poder Público Nacional ni el Estatal pueden llegar; considerando que ello implica generar ingresos que puedan ser obtenidos dentro de su ámbito de aplicación y dentro de su jurisdicción.

Código Orgánico Tributario (Reforma 2.014)

Constituye una pieza fundamental dentro del sistema tributario, derivándose de él los principios generales en cuanto a los tributos nacionales, estatales, municipales, regidos de manera directa o indirectamente por sus artículos.

La aplicación de principios y regulaciones contenidos en el Código Orgánico Tributario constituye una herramienta que lograría unificar sistemáticamente una materia que aun con incidencia local tiene transcendencia nacional. El Código Orgánico Tributario es una “Ley de Base” que integra un esquema coherente los principios generales que informan el sistema tributario venezolano en el cual se inserta la Hacienda Municipal. Así como el crédito público y el régimen presupuestario municipal están sometidos a los principios contenidos en las leyes orgánicas nacionales sobre las materias respectivas, no existe razón para excluir el régimen tributario que representan, como las anteriores manifestaciones de las finanzas públicas.

El Código Orgánico Tributario se aplica de manera supletoria a los tributos de los Estados, Municipios y demás entes locales para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo

el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía dictada por la Constitución y las leyes.

La Ley Orgánica del Poder Publico Municipal remite la aplicación del Código Orgánico Tributario al régimen de las deudas tributarias de manera directa y de manera supletoria la materia tributaria municipal que este expresamente regulada por la ley o por las ordenanzas.

Actualmente se aplica de forma supletoria a los tributos municipales que no se encuentren expresamente regulados en la ley Orgánica del Poder Publico Municipal o en las ordenanzas. Rige en lo relativo a la prescripción de las deudas tributarias y toma como referencia el régimen de infracción y sanciones que no deben exceder la cuantía establecida en dicho código.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2.006)

Los Municipios estarán regidos por la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, donde se encontraran las directrices más específicas para el cumplimiento de los deberes por parte de las autoridades competentes; destacando que si el Municipio es autónomo para crear, recaudar e invertir sus ingresos, entonces deberá poseer dentro de su instancia una Dirección encargada de administrar esos activos y pasivos que formen parte del Municipio, con el fin de regular de manera planificada el destino de dichos ingresos, esta Dirección es conocida como la Hacienda Pública Municipal.

De acuerdo con lo planteado, la Hacienda Pública Municipal administrará los ingresos, algunos provenientes de la creación o modificación de tributos de acuerdo

con lo establecido en la ley, en concordancia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y sujeta al efecto legal que le aporta las ordenanzas como acto que sanciona el Concejo Municipal para establecer normas con carácter de ley municipal. En este sentido los tributos exigidos por el Municipio poseen carácter legal y será responsabilidad de la Administración Tributaria Municipal la autonomía, coordinación, cooperación y fiscalización de los ingresos recaudados por estos conceptos; a tal efecto se considerarán ingresos tributarios, los percibidos por impuestos sobre inmuebles urbanos, predios rurales, transacciones inmobiliarias, contribuciones especiales, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, actividades económicas y propaganda y publicidad comercial.

Moros (2005) establece en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal lo siguiente:

La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados (Pág.17).

Constituye la base fundamental para el desarrollo de un Municipio Venezolano, sustentado en el nuevo ordenamiento constitucional que centra su atención en el efectivo y real ejercicio de la soberanía popular, en la participación de las comunidades para la formación, ejecución y control de la gestión pública.

Ordenanza (Reforma 2.015)

Son actos jurídicos que constituyen las leyes locales, ya que son actos que sanciona el Concejo Municipal facultado por la Ley de carácter general, y de obligatorio cumplimiento dentro de los límites de su territorio.

Para Moros (2005), Las Ordenanzas encuentran sus principios de legalidad en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal que establece:

El Municipio ejercerá sus competencias mediante los siguientes instrumentos jurídicos:

1. Ordenanzas: son los actos que sanciona el Concejo Municipal para establecer normas con carácter de ley municipal, de aplicación general sobre asuntos específicos de interés local. Las ordenanzas recibirán por lo menos dos discusiones y en días diferentes, deberán ser promulgadas por el alcalde o alcaldesa y ser Publicadas en la Gaceta Municipal o Distrital, según el caso, y prever, de conformidad con la ley o si lo ameritare la naturaleza de su objeto, la vacatio legis a partir de su publicación. Durante el proceso de discusión y aprobación de las ordenanzas, el Concejo Municipal consultará al alcalde o alcaldesa, a los otros órganos del Municipio, a los ciudadanos y ciudadanas, a la sociedad organizada de su jurisdicción, y atenderá las opiniones por ellos emitidas.”(p.50).

CUADRO: OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

OBJETIVO GENERAL: PROPONER LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA INDUSTRIA METÁLICA ELÉCTRICA PARA CONSTRUCCIONES IMEL, C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO GIRARDOT, ESTADO ARAGUA.

OBJETIVO ESPECIFICO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ITEMS
Diagnosticar la Situación de pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Empresa IMEL, C.A.	Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas	Impuesto que grava los ingresos brutos que se originan de toda Actividad Económica de Industria, Comercio, Servicio o índole similar.	Tipo de Actividad Económica. Patente. Pago de Impuesto. Sanciones. Normas. Acciones.	Cuestionario	1 2 y 3 4 5 6 7
	Empresa IMEL, C.A.	Empresa dedicada a la fabricación, comercialización y venta de partes y piezas metálicas, puertas metálicas, portones, ventanas basculantes y todo lo relacionado con la construcción civil, instalaciones de redes eléctricas, entre otras.	Área Administrativa.		8 y 9
Analizar los Controles Internos aplicados en la Ejecución del pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Empresa IMEL, C.A.	Controles	Regulación de las actividades de conformidad con un plan creado para alcanzar ciertos objetivos.	Programación. Objetivos. Actividades. Metas.	Cuestionario	10 11 12 13

Diseñar Planificación Tributaria para la Optimización del Pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Empresa IMEL, C.A.	Planificación Tributaria.	Es la acción del contribuyente destinada a maximizar su utilidad después de impuestos, con la menor carga tributaria posible y utilizando las vías jurídicas aceptadas.	Estrategias. Plan. Utilidad. Carga Tributaria.	Cuestionario	14 15 16 17
---	---------------------------	---	---	--------------	----------------------

Fuente: Mauri, M. (2.015)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO

La metodología está representada por los pasos que da el investigador para realizar el estudio.

Al respecto, afirma Balestrini, (2001):

El marco metodológico está referido al momento que alude el conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados. (pág. 125).

En ese mismo sentido, Pérez, A. (2002) considera que el “marco metodológico consiste en un plan que se traza el investigador, conformado por las estrategias, métodos y procedimientos que considera necesarios para alcanzar los objetivos propuestos” (pág. 65).

Tomando en consideración las ideas expuestas por los autores, se puede indicar que el marco metodológico se refiere al plan de trabajo que planifica el investigador, son los pasos que dará para efectuar el estudio; es el camino o la guía que, en función de los objetivos, orientará su trabajo.

En este sentido, el investigador precisará la siguiente información: el tipo de estudio, el diseño de la investigación, la población, la muestra, así como las técnicas e

instrumentos que empleara para la recolección de la información. Se considerará, por lo tanto, que el marco metodológico, será realmente importante en toda investigación, puesto que orientará al logro de los propósitos que se pretenderán alcanzar.

Sobre la base de lo antes expuesto, a continuación se precisarán los elementos que constituyen el marco metodológico de la investigación, referida al Diseño de Estrategias de Planificación Tributaria para el Pago de Impuestos Municipales sobre Actividades Económicas en la Empresa IMEL, C.A., Maracay, Estado Aragua

Tipo de la Investigación

La presente investigación se enmarca en un proyecto factible, apoyada en una investigación de campo, tipo descriptiva con sustento documental ya que el estudio estará principalmente orientado a la búsqueda de una alternativa de solución viable a la problemática planteada.

En este sentido, las normas para la elaboración y presentación de trabajos especial de grado del instituto universitario Carlos Soublette (2007), define proyecto factible como:

La investigación, elaboración y propuesta de un modelo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales. Puede relacionarse con la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El trabajo debe tener apoyo de una investigación de tipo documental, de campo o de ambos tipos. (p. 18)

En este sentido, se puede mencionar que un proyecto factible consiste en un conjunto de actividades, cuya ejecución permitirá el logro de objetivos definidos en atención a las necesidades que pueda tener una organización, en un momento determinado. Es decir, su finalidad radica en el diseño de una propuesta dirigida a resolver un problema o necesidad previamente detectada en el medio.

De acuerdo a su naturaleza esta investigación estuvo enmarcada, dentro de la modalidad de una propuesta, apoyada en una investigación de campo tipo descriptiva y con sustento documental. Se considera esta modalidad de investigación, ya que consiste en la elaboración y desarrollo de una propuesta que se convierte en un modelo operativo viable, para resolver una situación específica en una organización, en función de sus exigencias, en este caso. El trabajo presenta esta modalidad debido a los conocimientos que distintos autores proporcionaron para identificar la investigación.

Según el diseño de la investigación explica Sabino (2002): “Que la investigación de campo son los datos de intereses que se recogen en forma directa y de la realidad, mediante del trabajo concreto del investigador y su equipo”. Estos datos, obtenidos directamente de la experiencia empírica, son llamadas primarios, denominación que alude el hecho de que son datos de primera mano, originales, producto de la investigación en curso sin intermediación de alguna naturaleza (p.93).

Según el Manual de Trabajo de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Maracay (2010), define a la investigación de campo como:

Al análisis sistemático de problema en la realidad, con el propósito bien sea de descubrirlos, interpretarlos entender su naturaleza y factores constituyentes, explican su causa y efecto, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos y características de cualquiera de los paradigma o enfoque de la investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de intereses son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones de datos originales o primarios. (p.5).

El estudio corresponde a una investigación de tipo descriptiva que el Manual de Trabajo de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Maracay (2010), define como:

Es aquella cuya preocupación primordial radica en describir las características fundamentales de conjunto homogéneo de fenómenos, utilizados criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza, será descriptiva porque su finalidad se basará en describir con precisión la metodología de trabajo en un proceso ya definido (p.36).

Trabajo de Campo

Se entiende por Investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en éste sentido

se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios... (p. 14).

Según lo antes mencionado, no es más que cuantificar, sistematiza los problemas de la realidad utilizando ciertas herramientas, para entender su origen o naturaleza, a través de trabajos de investigación, siendo estos datos tomados de forma directa de los datos originales o primarios.

Investigación Descriptiva

Según Rivas (2008), la investigación descriptiva, “trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir sus implicaciones”. (p.54).

Este tipo de investigación, no se ocupa de la verificación de la hipótesis, sino de la descripción de hechos a partir de un criterio o modelo teórico definido previamente. En la investigación se realiza un estudio descriptivo, que permite poner de manifiesto los conocimientos teóricos y metodológicos del autor, para darle solución al problema a través de información obtenida de la Institución.

Diseño de la Investigación

Una vez definido el tipo de investigación, será necesario indicar el diseño de investigación más adecuado, para ello será necesario partir de su definición. El diseño de investigación se refiere al plan o estrategia concebidos para obtener la información que se requiere. Según Balestrini, (2001) “Un diseño de investigación se define como

el plan global de la investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correctas técnicas de recogida de datos a utilizar, análisis previstos y objetivos”. (pág. 131).

Por otra parte, Arias, F., (2004), considera que, el diseño de la investigación “Es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado”. (Pág. 24).

Tomando en consideración los objetivos de la investigación y los datos que se propone recolectar el investigador, se considerará que el diseño más apropiado para realizar el presente estudio es no experimental.

Es por ello, que de acuerdo a Hernández, R., y otros (2007), considera que el diseño no experimental se podría definir “Como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes”. (Pág. 140).

Así bien, en un diseño no experimental lo que se hará es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos; es por ello que no será posible operar ninguna variable o asignar aleatoriamente a los participantes y tratamientos, pues estos se observarán en su ambiente natural. No obstante, en un diseño no experimental, no se construye ninguna situación, sino que se observará escenarios ya existentes, no provocados intencionalmente por el investigador, pues las variables independientes ya han ocurrido y el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, ni puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron al igual que sus efectos.

Es importante resaltar que la investigación no experimental, es un parteaguas de un gran número y tipo de estudios cuantitativos, cualitativos y mixtos, incluyendo las biografías y los análisis de caso.

Población y Muestra

Las investigaciones que se desarrollará bajo la modalidad de investigación de campo, se ven en la obligación de utilizar fuentes de información primaria para recabar los datos. Es por ello, que se planteará la población y muestra y se procederá a definir cada una de ellas.

Población

Según Arias, A. (2004): “La población es el conjunto de elementos con características comunes que son objeto de análisis y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación”. (pág. 98).

Por su parte, Palella y Martínez, (2004) definen la población como:

La población de una investigación es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información, y sobre la que se va a generar conclusiones, también puede ser definido como el conjunto de finitos e infinitos, elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación y que generalmente puede ser inaccesible.

Tomando en consideración las ideas expuestas por los autores, que la población será el grupo de elementos o de objetos que se someterán a estudio, presentarán características semejantes y constituirán la fuente de información para la

investigación. A efectos del presente estudio se considerará que la población estará conformada por Cuatro (04) empleados que laboran en el área administrativa de la empresa IMEL, C.A.; los cuales serán los más indicados para ofrecer la información que se requerirá.

Cuadro N° 02.- Población

Áreas de IMEL, C.A.	Personas a Cargo
Administración	04

Fuente: Mauri, 2016

Muestra

Con respecto a la muestra; afirma Pérez, A. (2002) “La muestra es una proporción, un subconjunto de la población que selecciona el investigador de las unidades en estudio, con la finalidad de obtener información confiable y representativa”. (pág. 65).

Por su parte, para Hernández, R. y otros (2007): “La muestra es en esencia, un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. (pág. 159).

Como indican los autores, la muestra se desprenderá de la población. Es un grupo de elementos que representarán a un conjunto, del cual se segregará solo para ser sometido a estudio. A efectos de la investigación, dadas las características de una población pequeña se tomará como fuente de información toda la población. Así bien, la muestra de la investigación será finita, que de acuerdo con el autor Cohen, (1992),

afirma que una muestra es censal... “cuando es igual o similar al universo, se dice que la muestra es representativa” (Pág. 62).

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Una vez que el investigador defina la población y la muestra, procederá, en función del diseño de la investigación, a determinar la técnica o técnicas y los instrumentos que utilizará para la recolección de la información. En cuanto a su definición, afirma Pérez, A. (2002), las técnicas de recolección de datos: “Son aquellas que describen las técnicas utilizadas por el investigador para el procesamiento de los datos”. (pág. 66).

En este mismo sentido, indica Arias, F. (2004) que: “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información”. (pág. 99).

Sobre la base de lo antes expuesto, se puede acotar, que el investigador en su proceso de obtención de información, empleará determinadas vías, que se conocen generalmente con el nombre de técnicas e instrumentos para la recolección de datos: posteriormente estos datos serán sometidos a procesos estadísticos y se obtendrán los resultados relacionados con la problemática planteada.

Vale destacar que un instrumento de recolección de datos será un dispositivo o formato (en papel o digital), que se utilizará para obtener, registrar o almacenar información, así bien, como técnica para la investigación se utilizará la encuesta que según Arias, F. (2004), se define “Como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular”. (Pág. 70).

Por otra parte Villafranca de Alemán, D. (1996), expresa que la encuesta “Consiste en obtener información, opiniones, sugerencias y recomendaciones, mediante las técnicas como: la entrevista y el cuestionario” (Pág. 65).

Cabe destacar que dicha encuesta, se realizará por medio de un instrumento en este caso será un cuestionario, que de acuerdo a Arias, F., (2004), un cuestionario “Es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador”. (Pág. 72).

En la presente investigación se utilizó un (1) cuestionario dirigido a los empleados que laboran en el área administrativa de la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., como instrumento.

No obstante, el cuestionario estará constituido por preguntas cerradas, que no son más que aquellas que establecen previamente las opciones de respuesta que puede elegir el encuestado, clasificadas como dicotómicas pues, solo se ofrecen solo 2 opciones de respuestas: SÍ y NO; donde si tiene un valor numérico de uno (1) y el no un valor numérico de cero (0). Dicho cuestionario constará de diecisiete (17) preguntas.

Validez y Confiabilidad.

Una vez finalizada la elaboración del instrumento (cuestionario), el investigador afrontará dos problemas importantes: la validación y la confiabilidad. La aplicación

de estos dos pasos obedecerá a la necesidad de tener confianza en el proceso de recolección de datos, la certeza en los datos que se obtendrán.

Validez

La validación será fundamental en el anteproyecto de investigación, se hará a través del juicio de expertos. Se refiere a la revisión exhaustiva del instrumento de investigación antes de ser aplicado, con la finalidad de evitar errores. Es realizada por un panel de especialistas conocedores del tema en estudio y con experiencia en metodología de investigación.

El cuestionario es válido si mide realmente lo que se pretende medir. Cerda (1972) afirma que “Un cuestionario es válido cuando está demostrado que mide aquello que se presuponía o se pretendía midiese” (Pág. 103)

Confiabilidad

Por su parte la confiabilidad, según Hernández, Fernández y Batista (1998) “Se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto produce iguales resultados” (Pág. 21).

En otro orden de ideas, el autor Busot, J. (1.991) plantea que la confiabilidad “es la capacidad que tiene el instrumento de registrar los mismos resultados en repetidas ocasiones, con una misma muestra y bajo unas mismas condiciones” (Pág. 108). Para determinar la confiabilidad del instrumento se realizará una prueba piloto a tres (3) unidades de análisis la cual no corresponde a la muestra pero que poseerán las características exigidas para la muestra final.

La medición de la confiabilidad se realizará utilizando el Modelo de Kuder-Richardson, el cual según Ruiz, C. (1.998) “es aplicable en las pruebas de ítems dicotómicos...” (Pág. 48). El modelo de Kuder-Richardson será utilizado para medir la confiabilidad interna de una prueba, es decir, permitirá determinar el grado en que los ítems de una prueba estarán correlacionados entre sí.

Para determinar la confiabilidad según este modelo se utilizará la siguiente ecuación:

$$r = \frac{n}{n-1} * \frac{Vt - \sum pq}{Vt}$$

En donde:

r, es el coeficiente de confiabilidad

n, es el numero de ítems que contiene el instrumento

Vt, es la varianza total de la prueba

$\sum pq$, es la sumatoria de las varianzas de cada ítem

Para calcular el coeficiente de confiabilidad se construirá una matriz ítems por sujeto sobre los resultados de la aplicación de un cuestionario, a una muestra de la población objeto de estudio. Los datos arrojados se sustituyeron en la formula y se obtuvo un valor de 0.97; dicho valor es de alta confiabilidad. (Ver anexo)

Técnicas de Análisis de los Resultados

Las técnicas de análisis a utilizar dependerán del nivel de medición que puede aplicarse a los atributos o variables de las unidades de análisis. Estas técnicas

buscarán describir las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere necesario.

En lo referente al análisis, se definirán las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis-síntesis), o estadísticas (descriptivas o inferenciales), que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos recolectados.

Es por ello, que una vez que han sido codificados los datos, transferidos a una matriz y guardados en un archivo, el investigador procederá a analizarlos; el análisis cuantitativo o estadístico de los datos se llevará a cabo mediante el ordenador; y según Hernández, S. y Otros (2007), expresan que “Los análisis dependen de tres factores, el nivel de medición de las variables, la manera como se hayan formado las hipótesis y el interés del investigador”. (Pág. 255).

Es de hacer notar, que en la investigación, las técnicas de análisis de los resultados se llevará a cabo mediante el análisis estadístico y el análisis crítico, es decir, análisis cuantitativos y cualitativos de los datos recolectados; pues ambos de acuerdo con Hernández, S. y Otros (2007), sostienen que:

Tanto como el análisis cuantitativo (estadístico) como cualitativo son herramientas muy útiles y desarrolladas en manos del investigador; ninguno es mejor que el otro, simplemente son diferentes caminos para llegar a un mismo fin: lograr el objetivo de la investigación y responder a las preguntas de estudio para generar conocimientos. (Pág. 305).

Procedimientos Metodológicos de la Investigación

Los procedimientos ejecutados para la realización de la presente investigación datan desde sus inicios por la motivación de un tema de actualidad y vanguardia, con el fin de ondear respuestas a las miles de interrogantes e incertidumbres que existen hoy en día.

Tal es así, que se realizará una planificación y selección de un posible tema, al realizar un arqueo bibliográfico y constatar de la innumerable información que existe sobre el mismo pues la investigadora dio por válido el tema para el trabajo de grado, luego de muchos desaciertos y cambios producto de las inconsistencias de la investigación, se halló el punto clave y de equilibrio para comenzar a desarrollar y planificar este trabajo.

Es imprescindible para la investigadora encontrar o establecer un problema, laguna o incomprensión sobre el tema para que los resultados que se espera obtener sean los deseados, conjuntamente con ello, establecer prioridades o metas, este caso, objetivos a desarrollar y, que de alguna manera otorgará la relevancia y manera de ejecución de la investigación; aunado a ello, el porqué de la realización del mismo, es decir justificar el estudio a realizar.

Una vez seleccionado el tema, planteados e identificado el problema, se procede entonces a realizar el anteproyecto, que no es más que los borradores realizados a medida que la investigación avanza, destacándose que esta evoluciona a medida que la autora realiza las investigaciones pertinentes para abarcar por completo el tema seleccionado, desde los grandes conocimientos de los autores hasta las leyes que favorecen al tema en cuestión, esto sin dejar de lado el aval que constituye las anteriores investigaciones relacionadas con este tema; así bien, también forma parte

del anteproyecto toda la metodología de la investigación donde se describen el tipo de estudio, diseño, técnicas de recolección de datos y todo lo concerniente a la parte metodológica. Todo ello, con el fin de obtener el mejoramiento para la realización del trabajo final de grado.

Ya para finalizar, se elabora el proyecto final, la cual es la producción de un escrito más extenso y detallado del anteproyecto, para así realizar su presentación final.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Tabulación y Análisis de los Resultados

Una vez aplicado el instrumento y recopilada la información a partir del mismo y de las técnicas de recolección de datos, se procedió a organizarlos, analizarlos y presentarlos de manera escrita y gráfica con el fin de reflejar los resultados de manera cualitativa y cuantitativa.

La representación grafica consistió en simbolizar los fenómenos estudiados a través de figuras, que pueden ser interpretadas y comparadas fácilmente entre sí; mientras que la representación escrita consistió en incorporar los datos estadísticos recolectados, en forma de texto, a partir de una descripción de los mismos, todo ello con el objetivo de dar respuesta las interrogantes establecidas en dicha investigación.

A continuación se presenta la descripción, los cuadros, gráficos, análisis e interpretaciones obtenidos en cada ítem, que se derivaron de la implementación de técnicas lógicas y estadísticas y que resultaron de gran utilidad para descifrar el producto revelado en el instrumento utilizado.

Diagnosticar la Situación de Pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., ubicada en el Municipio Girardot; Estado, Aragua

Pregunta N° 01

¿Actualmente la Empresa IMEL, C.A., tiene determinado el tipo de Actividad Económica que ejerce en el Municipio?

Cuadro N° 03.- Tipo de Actividad Económica.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Gráfico N° 01
Tipo de Actividad Económica

Fuente: Mauri, 2016

Análisis

Los resultados reflejados en el grafico, muestra que el 75% de los encuestados, considera que la empresa IMEL, C.A., tiene determinado el tipo de actividad económica que ejerce dentro del Municipio. Mientras que, solo el 25% de la población, considera que dicho tipo de actividad no se encuentra definida para la empresa, por lo que se considera, que la empresa posee bien precisada la actividad económica que desarrolla dentro del Municipio que les regula.

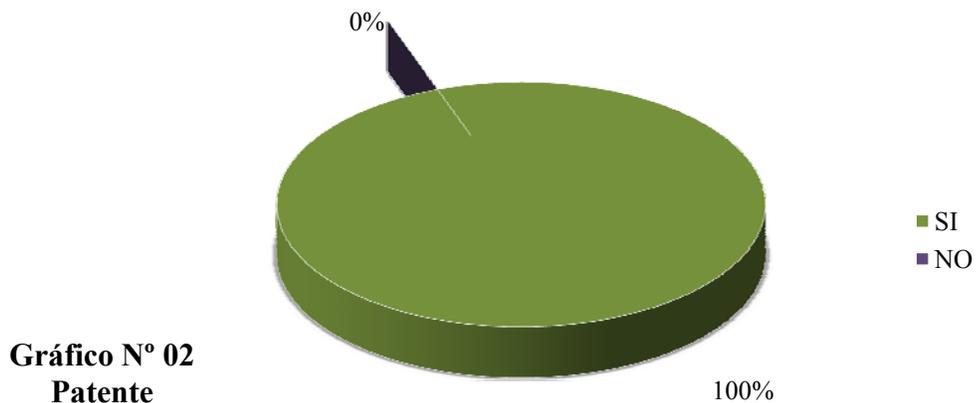
Pregunta N° 02

¿La patente asignada por el Municipio establece la Actividad Económica que ejerce la Empresa?

Cuadro N° 04.- Patente

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Fuente: Mauri, 2016

Análisis

El 100% de la población encuestada, considera que la patente de industria y comercio asignada por la actividad que desarrolla en el Municipio, corresponde realmente a dicha actividad, por lo que en razón de sus operaciones, la licencia abarca en totalidad su actividad desarrollada.

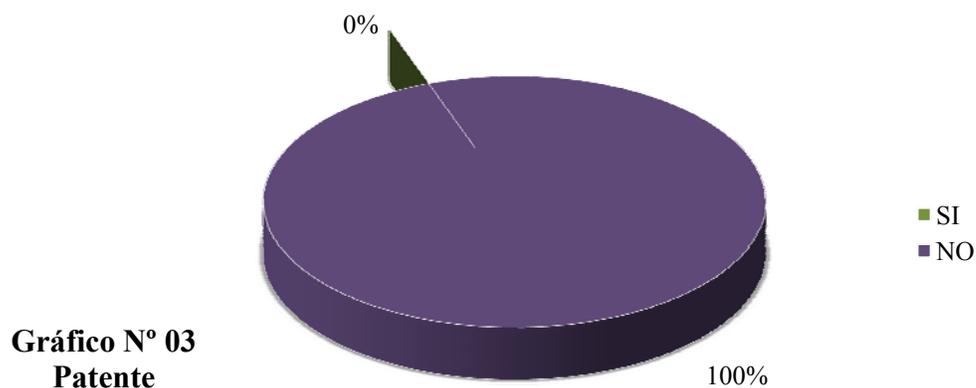
Pregunta N° 03

¿En la actualidad, la Patente de Industria y Comercio de la Empresa IMEL, C.A., se encuentra vigente?

Cuadro N° 05.- Patente

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Fuente: Mauri, 2016

Análisis

Para el 100% de la población encuestada, consideran que la empresa IMEL, C.A., posee su patente de industria y comercio aunque la misma, en la actualidad, no se encuentra vigencia, como consecuencia del atraso en los pagos de dicho impuesto.

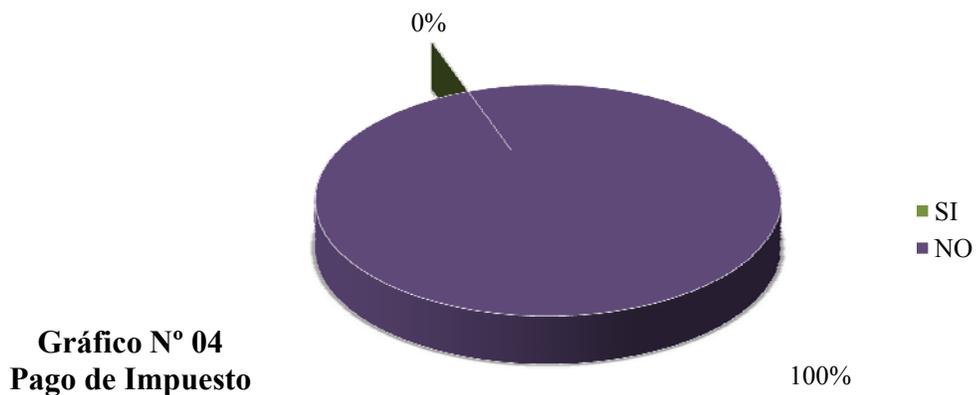
Pregunta N° 04

¿Conoce el Clasificador de Actividades Económicas que establece la alícuota para determinar el pago del Impuesto?

Cuadro N° 06.- Pago de Impuesto

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Fuente: Mauri, 2016

Análisis

En concordancia con los resultados reflejados en la grafica, el 100% de la población encuestada, no conoce el clasificador de actividades económicas que establece la alícuota para determinar el pago de dicho impuesto, por lo que desconocen los parámetros que establece el mismo para la asignación de las alícuotas de acuerdo con la actividad que la empresa desarrolla en el Municipio.

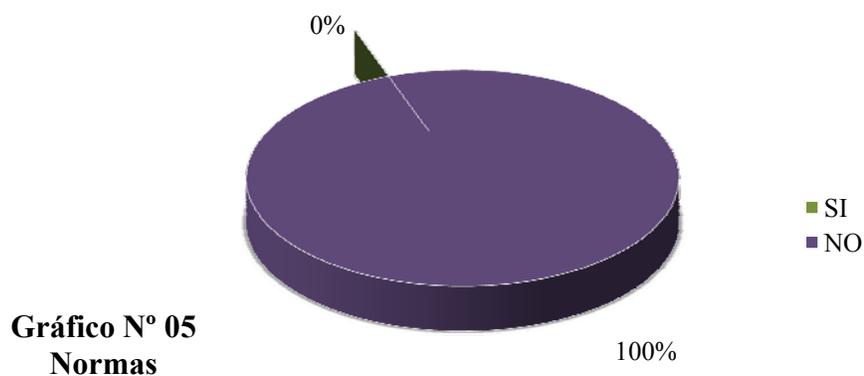
Pregunta N° 05

¿Existen normas establecidas para generar una planificación tributaria en la Empresa IMEL, C.A., con respecto al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?

Cuadro N° 07.- Normas.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Fuente: Mauri, 2016

Análisis

De acuerdo con los resultados, el 100% de la población encuestada, considera que no existe normas dentro de la empresa IMEL, C.A., que permita generar una planificación tributaria que permita programar el pago del impuesto sobre actividades económicas.

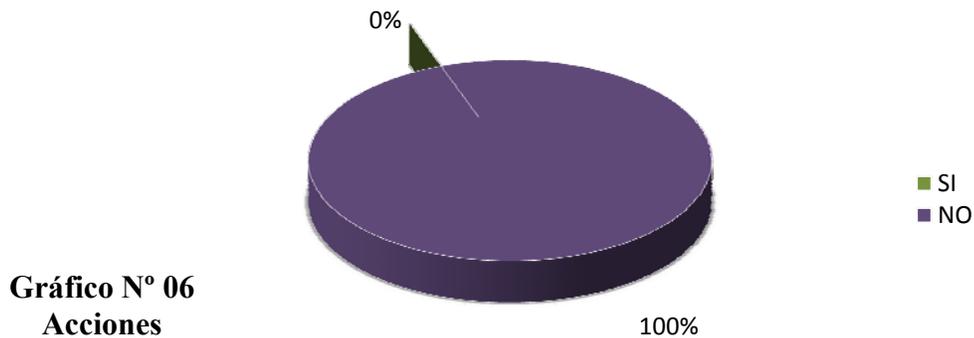
Pregunta N° 06

¿Las acciones emprendidas por la Empresa IMEL, C.A., para la Optimización del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas están dirigidas a la debida planificación tributaria?

Cuadro N° 08.- Acciones.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Fuente: Mauri, 2016

Análisis

El 100% de los encuestados, considera que la empresa IMEL, C.A., no emprende acciones que estén orientadas a la optimización del pago del impuesto sobre actividades económicas ni a una planificación tributaria orientada a la misma.

Pregunta N° 07

¿La Empresa IMEL, C.A., ha sido sancionada por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) en referencia al Impuesto sobre Actividades Económicas?

Cuadro N° 09.- Sanciones.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016

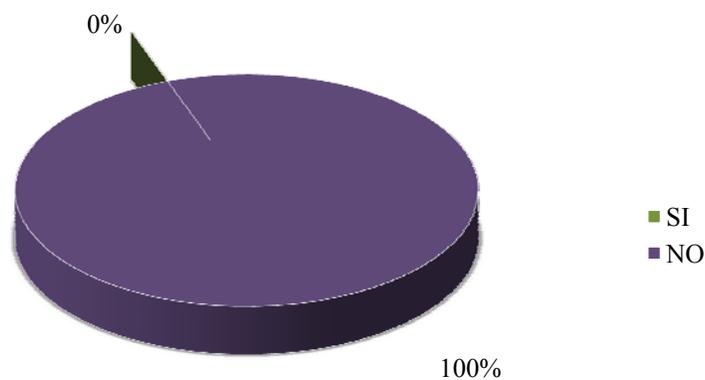


Gráfico N° 07
Sanciones

Fuente: Mauri, 2016

Análisis

El 100% de los encuestados, asegura que la empresa IMEL, C.A., no ha sido sancionada por parte del ente municipal por conceptos correspondientes al impuesto municipal sobre actividades económicas.

Pregunta N° 08

¿El personal del área administrativa de la Empresa IMEL, C.A., cumple con el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?

Cuadro N° 10.- Área Administrativa.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016

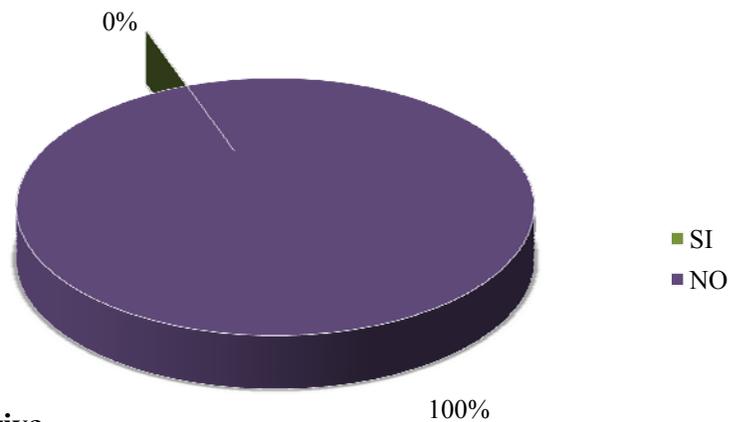


Gráfico N° 08
Área Administrativa

Fuente: Mauri, 2016

Análisis

La población encuestada, 100% considera, que el área administrativa de la empresa IMEL, C.A., no cumple con los pagos correspondientes al pago del impuesto sobre actividades económicas.

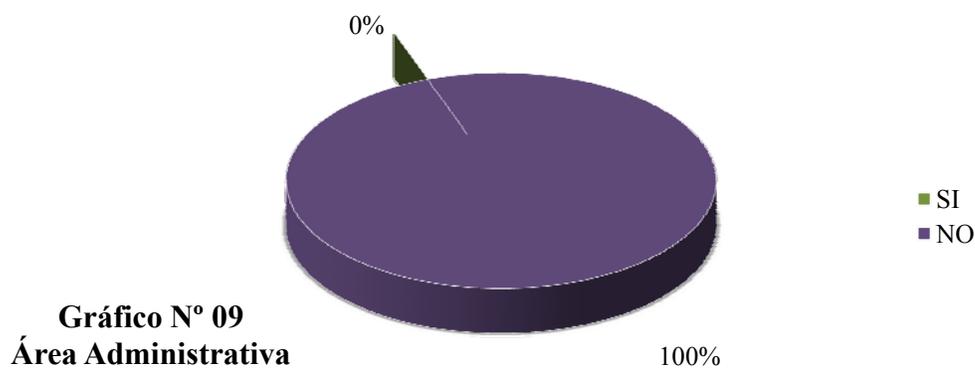
Pregunta N° 09

¿El personal del área administrativa de la Empresa IMEL, C.A., actualmente cumple con una planificación tributaria para el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?

Cuadro N° 11.- Área Administrativa.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Fuente: Mauri, 2016

Análisis

De acuerdo con los resultados reflejados, el 100% de la población encuestada, considera que el personal administrativo de la empresa IMEL, C.A., no posee una planificación tributaria que les ayude a cumplir con el pago del impuesto sobre actividades económicas.

Analizar los Controles Internos Aplicados en la Ejecución del Pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.

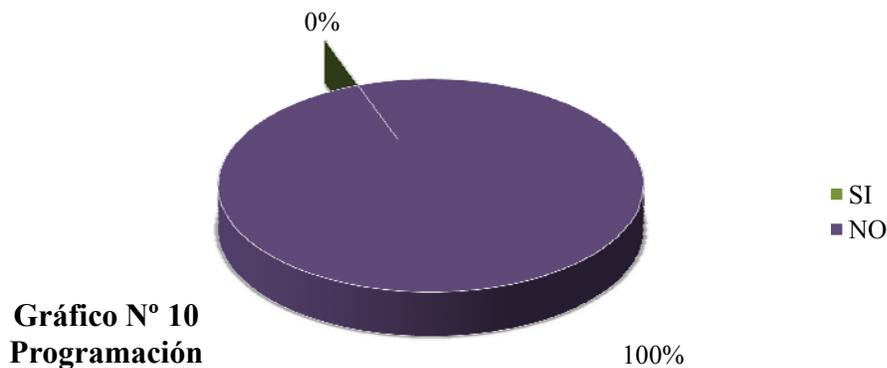
Pregunta N° 10

¿En el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas la Empresa IMEL, C.A., tiene como control interno generar programaciones para cumplir con el mismo?

Cuadro N° 12.- Programación.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Fuente: Mauri, 2016

Análisis

En base a los resultados obtenidos, el 100% de la población encuestada, considera que no poseen como control interno alguna programación que les permita cumplir con el pago del impuesto sobre actividades económicas.

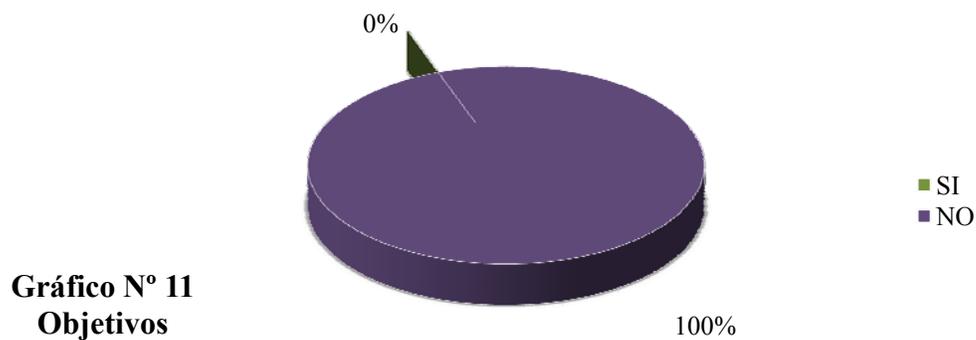
Pregunta N° 11

¿Los controles internos aplicados por la Empresa IMEL, C.A., cumplen objetivos específicos para el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?

Cuadro N° 13.- Objetivos.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Fuente: Mauri, 2016

Análisis

El 100% de la población encuestada, considera que dentro de los controles internos aplicados por la empresa IMEL, C.A., no se encuentran objetivos específicos que estén orientados a cumplir con el pago del impuesto sobre actividades económicas.

Pregunta N° 12

¿Las actividades establecidas por la Empresa IMEL, C.A., cumplen con los controles internos aplicados para el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?

Cuadro N° 14.- Actividades.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016

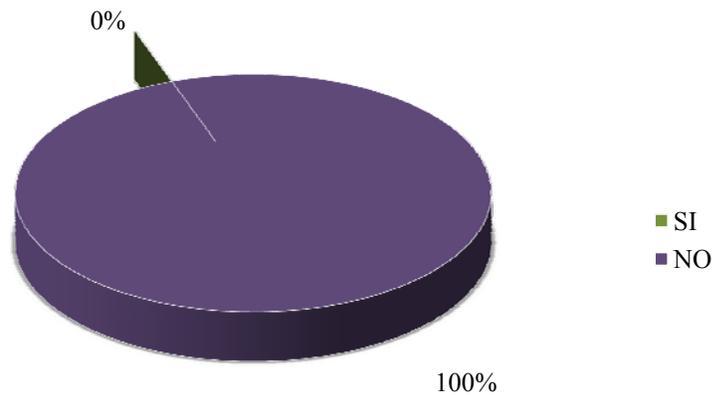


Gráfico N° 12
Actividades

Fuente: Mauri, 2016

Análisis

La población encuestada, el 100% de la misma, asegura que la empresa IMEL, C.A., no poseen actividades, dentro de sus controles internos, que permitan ser aplicadas en el pago del impuesto sobre actividades económicas.

Pregunta N° 13

¿Los controles internos aplicados por la Empresa IMEL, C.A., cumplen con las metas del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?

Cuadro N° 15.- Metas.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016

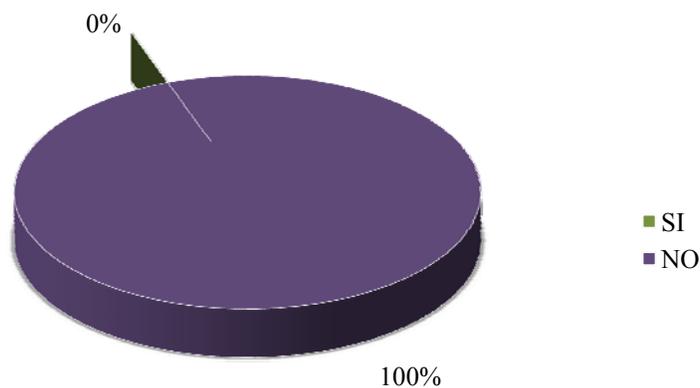


Gráfico N° 13
Metas

Fuente: Mauri, 2016

Análisis

Los encuestados, el 100% de la población, considera que los controles internos de la empresa IMEL, C.A., no posee metas asignadas para el cumplimiento del pago del impuesto sobre actividades económicas.

Diseñar Planificación Tributaria para la Optimización del Pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.

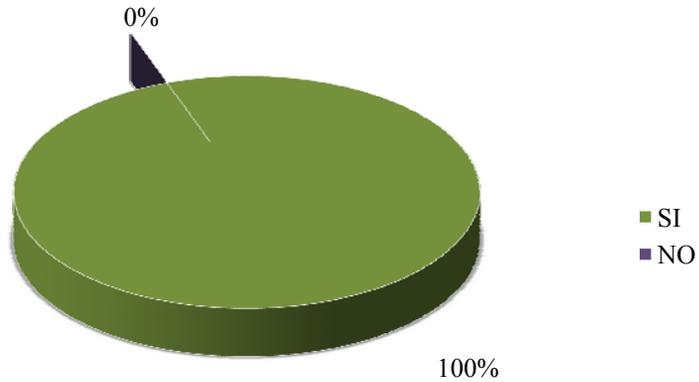
Pregunta N° 14

¿Es necesaria crear mecanismos tecnológicos y jurídicos para maximizar la utilidad económica de la empresa bajo una Planificación Tributaria?

Cuadro N° 16.- Utilidad.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



**Gráfico N° 14
Utilidad**

Fuente: Mauri, 2016

Análisis

Los encuestados, el 100% de la población, considera que es necesario la creación de mecanismos jurídicos y tecnológicos a fin de maximizar la utilidad económica que percibe la empresa a través de la aplicación de una planificación tributaria.

Pregunta N° 15

¿La carga tributaria sería menor en términos de factibilidad económica para la empresa con la implementación de la Planificación Tributaria?

Cuadro N° 17.- Carga Tributaria.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016

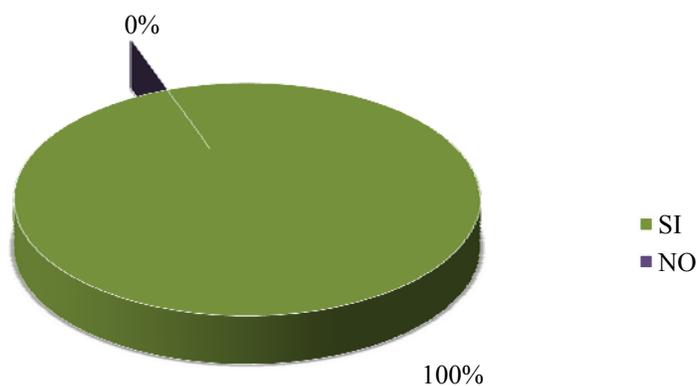


Gráfico N° 15
Carga Tributaria

Fuente: Mauri, 2016

Análisis

De la población encuestada, el 100% de la población, considera que la aplicación de una planificación tributaria sería factible en términos económicos ya que permitiría la reducción en la carga tributaria por concepto de este impuesto.

Pregunta N° 16

¿Es factible proponer estrategias que están dirigidas a la optimización del pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas?

Cuadro N° 18.- Estrategias.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016

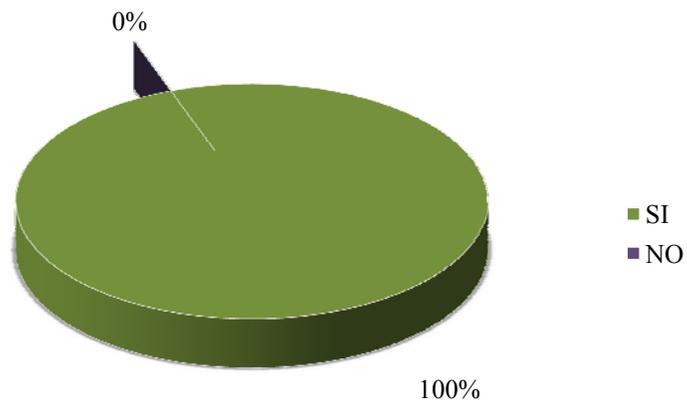


Gráfico N° 16
Estrategias

Fuente: Mauri, 2016

Análisis

En base a los resultados reflejados, la población encuestada, el 100% considera que si es factible la propuesta de estrategias que estén dirigidas a la optimización del pago del impuesto sobre actividades económicas.

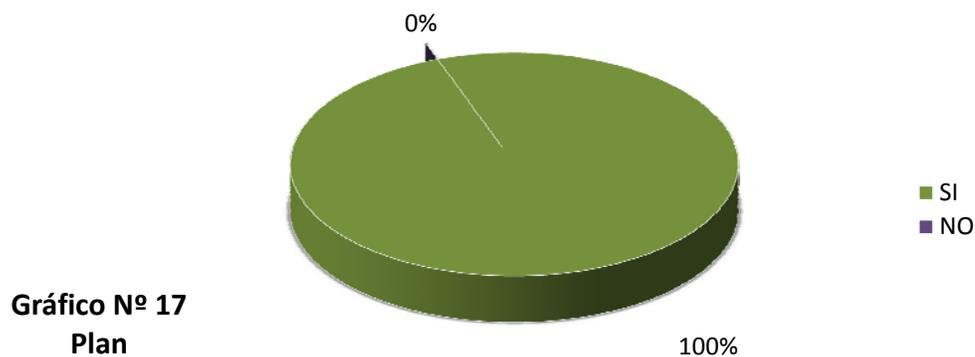
Pregunta N° 17

¿Con el diseño de un plan, considera que se optimizara el pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Empresa IMEL, C.A.?

Cuadro N° 19.- Plan.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Mauri, 2016



Fuente: Mauri, 2016

Análisis

En función de los resultados, el 100% de la población encuestada, considera que con el diseño de un plan se podrá optimizar el pago del impuesto municipal sobre actividades económicas.

CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO.

Culminando el proceso de investigación, se presentaran a continuación los aspectos de mayor importancia surgidos durante la realización del presente trabajo especial de grado, estableciéndose las siguientes conclusiones:

La Planificación Tributaria es totalmente necesaria para obtener una mayor precisión de los resultados fiscales de los ejercicios económicos que se presentan, así como también brinda un sólido apoyo a la administración de la organización en la prevención de errores en materia contable-fiscal. Adicional a ello, constituye una herramienta para la toma de decisiones económicas-financieras y de inversión en la organización, así mismo contribuirá a disminuir cualquier contingencia tributaria futura ante las autoridades tributarias por la imposición de sanciones pecuniarias que pudieran traducirse en altos costos, al igual que mantendría a la empresa dentro del margen de legalidad al aplicarse adecuadamente el cumplimiento a las obligaciones fiscales.

Se pudo constatar que en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., existen debilidades respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente en el Impuesto sobre Actividades Económicas, sus deberes formales y deberes materiales, lo cuales están establecidos en la Ordenanza Tributarias del Municipio.

Se constato que el personal que labora en el departamento de administración no se encuentra lo suficientemente capacitado o adiestrado en el área tributaria; se observó la carencia de manuales de normas y procedimientos para los cargos, funciones y actividades, que pudieran reducir los errores incurridos en los procesos operativos.

En el análisis del entorno externo de la organización se evidencia que no cuentan con asesoría tributaria dirigida a cualquier cambio en la Ordenanza Municipal, sin embargo el personal cuentan con herramientas tecnológicas como la internet que brinda la oportunidad de mantenerse informado de cualquier modificación de las diferentes ordenanzas tributarias aplicadas en el municipio, aunque esto no sea lo indicado para la empresa.

Referente al proceso de planificación, la empresa no maneja una planificación tributaria compleja considerando todos los elementos que se involucran en estas operaciones.

En este sentido, lo antes expuesto llevó a la elaboración de un Plan Tributario para la Optimización del pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., el cual está constituido por cada una de las acciones que deben seguirse para la realización de un eficaz y eficiente procesamiento de la información, en donde se puntualizan las actividades que deben ejecutarse y los responsables de cada una de ellas con el objeto de sistematizar el trabajo y otorgar un tratamiento capaz de impedir se pueda incurrir el incumplimiento de la normativa tributaria correspondiente.

Así bien, el Plan Tributario propuesto otorgará al grupo de trabajadores de Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., una herramienta capaz de relacionar por escrito la secuencia de los procesos, indicar los responsables de cada una de las actividades que se realizan, servir de guía de acción para los trabajadores que laboran en la organización y a la vez documentarla.

Finalmente, es importante destacar, que la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., podrá utilizar el Plan Tributario a modo de documentación interna. Por ello, la implementación del plan traerá los beneficios derivados de la sistematización entre las cuales se destacan; eliminación de la concentración del trabajo, disminución del tiempo de ejecución de las actividades, rapidez en las operaciones, instrucción a los empleados, entre otros.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

La Planificación Tributaria es de gran importancia en la Pequeña y Mediana Empresa Venezolana, porque permite una mayor organización, la maximización de los ingresos y el cumplimiento de las leyes y contribuciones a nivel tributario, tanto a nivel nacional, regional o municipal.

Actualmente los gerentes o representantes de empresas de distintas características, necesitan tener un alto conocimiento de los tributos y mantenerse actualizado a través de los cambios que en ese ámbito ocurran, para que no solo determine el monto en bolívares que la empresa debe cancelar al fisco por sus impuestos, sino que también cumpla con los plazos y lapsos que se establecen en las leyes y resoluciones en materia tributaria, para así evitar multas, cierres u otras sanciones, además debe tomar decisiones sobre la estructura de costos de la empresa, en el área económica, administrativa y atender el gasto propiamente dicho.

La Planificación tributaria es vital para todo tipo de empresa, cualquiera sea su tamaño, es prácticamente imposible obtener efectividad y eficiencia sin tener una adecuada Planificación en materia de tributos, esta debe ser cuidadosa y positiva, por lo que los gerentes o representantes de empresas, cuentan en muchos casos con un Asesor en materia tributaria, el cual tiene un papel importante, ya que su planificación debe estar basada en la comprensión del negocio del cliente, desde el sistema de información y ambiente de control, la naturaleza de sus transacciones y los sistemas de información contable.

Para afrontar los retos de permanencia y subsistencia en el mercado en forma rentable, en la intención de planificar y controlar la carga fiscal que le impone el Ordenamiento Jurídico Venezolano, deben formar parte de una planificación tributaria adecuada para enfrentar las circunstancias y requerimientos del sistema tributario del país.

La empresa necesariamente debe contar con una Planificación Tributaria como una herramienta administrativa, que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa y oportuna que le corresponde al contribuyente por concepto de impuestos sean nacionales, estatales y en el caso que nos ocupa un impuesto municipal como lo es el Impuesto sobre Actividades Económicas.

En este sentido, la información recolectada a través de la aplicación de los instrumentos fue procesada con la intención de proporcionarle a la Directiva de la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., una planificación tributaria bajo un conjunto de estrategias, actividades y finalmente un plan que les permita cumplir con el deber de pagar el Impuesto sobre Actividades Económicas en el Municipio Girardot.

Esta propuesta constituye una herramienta eficaz que le brinda a la empresa grandes beneficios, al poder contar con información confiable y pertinente que le permitirá tomar decisiones acertadas en cuanto a la determinación y cancelación oportuna del impuesto municipal, así como también mantener informado al personal de los diferentes requerimientos que las administraciones tributarias exigen ante cualquier verificación o fiscalización.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Elaborar una Planificación Tributaria dirigida al Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., Municipio Girardot, Estado Aragua.

Objetivos Específicos

Generar Estrategias dirigidas al Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., Municipio Girardot, Estado Aragua.

Establecer un Calendario de las Obligaciones Tributarias para el Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., Municipio Girardot, Estado Aragua.

Diseñar un Plan Tributario para la Optimización del Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., Municipio Girardot, Estado Aragua.

Factibilidad de la Propuesta

Se considera factible el contenido de la presente propuesta, debido a que de acuerdo con lo expuesto por Carrillo (2005):

La manuales de procedimientos son documentos escritos que concentran en forma sistemática una serie de elementos administrativos con el fin de informar y orientar la conducta de los integrantes de la empresa, unificando los criterios de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con los objetivos trazados. Además, representan una guía práctica que se utiliza como herramienta de soporte para la organización porque contiene información ordenada y sistemática, en la cual se establecen claramente los procedimientos, siendo de utilidad para lograr una eficiente gestión. (Pág. 48)

Por tanto, la propuesta podría contribuir con las personas que laboran con los impuestos municipales en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., ya que proporciona la oportunidad de realizar una gestión eficaz y eficiente, además de proporcionar la oportunidad de cumplir, cabalmente, con las obligaciones que en materia de Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar, deben ser realizadas por la empresa con miras a cumplir con el mandato constitucional de coadyuvar con el gasto público.

Desde el punto de vista técnico, la presente propuesta se considera factible porque la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., cuenta con los elementos técnicos requeridos para la implantación de la propuesta, la cual en una primera instancia requerirá de la realización de reuniones con los trabajadores en la sala de conferencias, en donde a través de la pantalla para exposiciones, le sea comunicado a cada una de éstas personas el contenido del manual de procedimiento propuesto.

Asimismo, en el plano operativo, el plan tributario permite a la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., el cálculo, determinación y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de

Índole Similar, se consideran factibles porque contribuirá al mejor desempeño de las personas que laboran con el mencionado impuesto en la organización, ya que al ser incorporada la propuesta a las actividades diarias, podrán obtenerse el conocimiento requerido para llevar a cabo el trabajo exigido por el buen desempeño de este impuesto municipal.

Por otra parte, en lo psicosocial, es factible la implantación de esta propuesta porque los trabajadores de la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., al alcanzar un alto nivel de desempeño en los aspectos tributarios, podrán mejorar el desempeño que actualmente prestan dentro de la organización, ya que conocerán sus responsabilidades y las acciones que deben seguir para lograrlas.

Finalmente, la propuesta es factible desde el punto de vista económico porque la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., cuenta con los recursos mínimos necesarios para la implantación y puesta en marcha del manual propuesto.

Estrategias dirigidas al Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., Municipio Girardot, Estado Aragua.

Para lograr de manera efectiva una planificación tributaria, enfocada al cumplimiento del pago del Impuesto a las Actividades Económicas, se generan las siguientes estrategias, que estarán encaminadas a la efectiva optimización de los procesos internos y operativos de la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., a continuación la presentación de las estrategias:

1. Estrategias de Cumplimiento

Organizar un expediente de la empresa, respecto al impuesto sobre actividades económicas, entre las cuales se proponen las siguientes actividades:

- 1.1 Verificación de los documentos de inscripción como contribuyente
- 1.2 Últimos pagos efectuados al ente regulador
- 1.3 Situación de la empresa con referencia al ente regulador (Solvente – Insolvente – Moroso – Multas).
- 1.4 Actualizaciones a nivel sistémico contribuyente – recaudador.

2. Estrategias Operativas

La acción operativa, representa la estrategia más importante, pues de ella depende que el cumplimiento de la planificación tributaria se logre de manera oportuna y eficiente en la empresa. Dentro de ellas encontramos:

- 2.1 Fomentar la cultura tributaria dentro de la organización, que involucre a los empleados al cumplimiento de las obligaciones tributarias pertinentes, en el caso estudio, enfocado al cumplimiento general del impuesto a las actividades económicas.
- 2.2 Sistematización de los procesos administrativos, mediante los adelantos tecnológicos actuales, pues el crecimiento de las operaciones de la empresa, obligan cada vez más a que los datos estén dados por un programa operativo que pueda arrojar resultados de manera confiable y sin que esto signifique una carga laboral.
- 2.3 Fomentar la capacitación continua del personal, basado en las experiencias y conocimientos del personal involucrado, incentivándolos a la realización de las actividades enfocadas al cumplimiento de las leyes y por supuesto, de la manera más eficiente de sus funciones.
- 2.4 Creación de procesos financieros que permitan la provisión en dinero para la cancelación del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3. Estrategias de Control

Para el cumplimiento de una planificación efectiva, se debe controlar que las estrategias planteadas estén siendo ejecutadas, las mismas deben estar enfocadas en las debilidades que hasta hoy se estuvieron presentando. Para tales fines tenemos:

- 3.1 Creación de un sistema de control interno, de manera que las acciones se realicen a tiempo y de manera eficiente.
- 3.2 Calendario de pagos para el impuesto, para que el mismo no se realice de manera extemporáneo.
- 3.3 Programación dirigida a generar un cronograma para medir el indicador de eficiencia y eficacia del cumplimiento de todas las estrategias.

4. Estrategias Fisco – Contribuyentes

En este grupo de estrategias, encontramos estrategias que estén enfocadas, entre el ente regulador y el contribuyente, de manera tal que se puedan orientar guías de cumplimientos de la planificación propuesta. Las siguientes son:

- 4.1 Implementar un sistema de gestión tributaria, apoyándose en los canales de información interna y externa que ofrece la administración tributaria.
- 4.2 Solicitar un plan de asesorías al Contribuyente, en este caso a la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., al Servicio Autónomo de Tributación Municipal.

Calendario de las Obligaciones Tributarias para el Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., Municipio Girardot, Estado Aragua.

Un punto importante en un proceso de planificación tributaria es el calendario fiscal, el cual constituye una solución práctica enmarcada en un modelo sistematizado de los días de pago del impuesto municipal durante cada ejercicio fiscal, evitando

omisiones o retrasos en la fecha de pago, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la administración tributaria municipal.

Detalla con claridad las fechas topes establecidas en las Ordenanzas municipales, para todos y cada uno de los meses del año, permitiendo mantener la solvencia de la Patente de Industria y Comercial de la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., ante la administración tributaria.

El cumplimiento periódico de las obligaciones tributarias exige necesariamente programar los eventos y las erogaciones en materia de impuestos municipales así como cualquier otra obligación tributaria a la que esté sometida la empresa, el calendario programa le permitirá identificar, la obligación tributaria como tal, la frecuencia, el plazo de presentación, y el basamento legal que la fundamenta, todo ello se encuentra representado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 20.- Calendario de la Obligación Tributaria Municipal

TRIBUTOS	PLAZO	FRECUENCIA	BASE LEGAL	BENEFICIOS PARA LA EMPRESA
Impuesto sobre Actividades Económicas				
Determinación Anticipada	Los primeros 20 días continuos de cada mes	Mensual	Artículo N° 54	Estimar antes de las fechas enmarcadas en la ordenanza para determinar los cálculos sujetos a declaración.
Determinación Definitiva	Los primeros 30 días continuos del mes de enero	Anual	Artículo N° 56	Con la estimación realizada mensualmente, se reduciría de manera notoria los errores al momento de la declaración definitiva, además de realizarla en tiempo efectivo.

Fuente: Mauri, 2016

Plan Tributario para la Optimización del Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., Municipio Girardot, Estado Aragua.

Para desarrollar una planificación tributaria en la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., se propone a continuación una serie de actividades, como parte de una estrategia general, con el fin de optimizar la determinación, calculo y pago de los impuestos nacionales, estatales y en el caso que nos ocupa el pago del Impuesto a las Actividades Económicas, como objetivo principal de la presente propuesta, a saber:

1. Determinar el alcance y la naturaleza del trabajo operativo a realizar, a través de la definición de las funciones y responsabilidades de cada uno de los empleados administrativos de la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.,.

2. Al tener definidas las funciones y responsabilidades de los empleados administrativos, se seleccionara dónde invertir el tiempo, la energía y el talento de cada uno, en función de la optimización de los procesos internos y de ser necesario enviar a los empleados a cursos, talleres y seminarios que refuercen y actualicen sus conocimientos.

3. Preparar planes de acción para lograr el objetivo principal planteado.

4. Determinar y asignar los recursos económicos y materiales requeridos para lograr el objetivo principal planteado.

5. Preparar las políticas a seguir considerando las normas tributarias vigentes.

6. Establecer los procedimientos a través de métodos consistentes y sistemáticos para manejar el trabajo operativo.

7. Identificar y especificar los indicadores de eficacia, mediante la determinación de los factores sobre el cual puede ser medido el objetivo principal, que es el de optimizar la determinación, cálculo y pago de los impuestos nacionales, estatales y en el caso que nos ocupa el pago del Impuesto a las Actividades Económicas.

Entre los indicadores de la eficacia estarían: A) Los plazos previos de revisión, ejemplo: 15 días después de la fecha de cierre del ejercicio económico de cada año se debe tener toda la información necesaria para el cálculo y la preparación del pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas. B) Determinar los resultados a lograr a través de la selección y establecimiento de los objetivos, ejemplo: la determinación del plazo para establecer los apartados para el pago de los Impuestos Municipales, hacer apartados mensuales, trimestrales, semestrales, entre otros.

8. Elaboración física del Plan Tributario, donde el primer paso en la planeación es determinar la situación actual de la empresa, cuales procedimientos están en uso actualmente y si son eficaces, se debe iniciar una investigación a través de fuentes de información tales como: los reportes internos de contabilidad, auditorías internas, reportes de asesoría externa, reportes especiales de grupos de trabajo, también pueden señalar si la empresa no está cumpliendo con las normas.

Toda la información recolectada debe ser confirmada para luego realizar un análisis completo de la información, este debe ser un trabajo de cooperación que incluya todos los niveles administrativos, donde se identifique las amenazas y oportunidades de la empresa, se suministren las herramientas necesarias para desarrollar planes eficaces e identificar a quienes se le solicitará que los implementen,

donde exista información necesaria para desarrollar las metas y los jefes desarrollen un pensamiento creativo e innovador.

Una vez determinada las metas y seleccionadas las estrategias para lograrlas se redacta el plan tributario, este debe ser por escrito, breve, instructivo, lógico y fácil de entender; entre los aspectos básicos que debe contener el plan tributario se encuentran los siguientes:

1. Cubierta y cartas de presentación.
2. Visión general.
3. Presupuestos.
4. Establecimiento de metas.
5. Descripción de estrategias incluyendo planes de acción.
6. Datos financieros.
7. Mecanismo de seguimiento y control
8. Plan de contingencia.
9. Apéndice.

La cubierta es la página con el título “Plan Tributario”, debe incluir el nombre de la empresa, el nombre de quien prepara el plan y su cargo, el título del plan incluyendo el tiempo proyectado, la fecha de preparación y una descripción del propósito.

En cuanto a las cartas de presentación estas deben ser del Jefe de Contabilidad y el Gerente de Administración aprobando el plan, dando credibilidad y estimulando a aquellas personas que lo lean a tomarlo en serio. Una tabla de contenido resulta útil

para localizar información específica, la siguiente tabla suministra un modelo de una tabla de contenido de un plan tributario:

Tabla de Contenido para un Plan Tributario

1. Establecimiento de propósitos.
2. La empresa.
3. Introducción.
4. Descripción de la empresa.
5. Análisis del mercado y la competencia.
6. Productos y servicios.
7. Plan de fabricación o de operaciones.
8. Ubicación
9. Plan de mercado y distribución.
10. Estrategias de desarrollo y de cambio futuro.
11. Personal administrativo.
12. Programa de desarrollo del negocio.
13. Propuesta de utilización de los fondos solicitados.
14. Riesgo crítico y problemas.
15. Datos financieros.
16. Pronóstico de Ingresos.
17. Análisis de flujo de efectivo.

La primera parte del plan tributario en la tabla anterior, permite conocer a la empresa, saber cómo funciona, conocer los productos y servicios que ofrece, conocer también al personal administrativo que la representa y los programas y estrategias de desarrollo del negocio. Temas básicos pero de suma importancia para un desenvolvimiento óptimo de las actividades de toda la organización.

La segunda parte trata sobre los datos financieros, los cuales permiten en un futuro si se está cumpliendo o no con el plan, de manera correcta, o si en cambio el plan debe sufrir modificaciones por no estar adaptado a la realidad o por cambios económicos, políticos, fiscales o ambientales que lo afecten. Los pronósticos de ingresos son quizás lo más complejos de realizar se consideran datos como pronóstico económicos generales, ventas y utilidades de la empresa, condiciones del inventario y condiciones competitivas. Deben ser preparados cuidadosamente y con exactitud ya que suministran los datos para elaborar el resto de los presupuestos de la empresa.

El flujo de efectivo se concentra en la evaluación de ingresos y egresos de dinero de la empresa, permitiendo conocer anticipadamente la cantidad de dinero con que cuenta la empresa en un determinado periodo para la planificación de futuras operaciones en la organización. Es necesario en la planeación tributaria, determinar cuándo será probablemente bajo o negativo, y coordinar entonces métodos alternativos de pago. En cuanto al negocio actual, la planificación busca sobre las operaciones realizadas por la empresa, conocer los datos históricos, tanto administrativos como económicos, que reflejen el comportamiento de la empresa a través del tiempo, su rentabilidad y productividad, rotación de personal y todas las actividades y operaciones que han influido en ella para conocer así, los cambios y el crecimiento de la misma.

Una vez que ha sido escrito y distribuido el plan tributario, las personas seleccionadas para llevarlo a cabo han sido entrenados y los procedimientos para implementar el plan se han desarrollado es necesario instalar mecanismo de seguimiento que ayuden a controlar el plan. El mecanismo de seguimiento y control para una óptima planificación tributaria depende de las metas y estrategias económicas. Estas permiten evaluar si cumple o no con lo planificado, a través de la

revisión periódica de las operaciones comparando el desempeño actual con el método establecido.

Las características de seguimiento y control construidas dentro del plan señalarán cualquier cosa que este fuera de curso, este deberá revisarse periódicamente. Las fuerzas externas pueden cambiar el entorno y pueden afectar los productos, técnicas y estrategias que se estén planeando para el futuro, un nuevo avance tecnológico puede convertir en obsoleto el plan tributario antes de que se termine.

Entre las fuerzas externas que influyen en un plan tributario se puede mencionar los frecuentes cambios en las leyes que están ocurriendo en Venezuela actualmente, debido a los hechos y operaciones políticas y administrativos de la Nación. El cambio es esencial para la sobrevivencia, la empresa no deberán evitar el cambio, pero si prepararse para él. En el proceso de planificación, los cambios en la empresa se conducen a través de las metas y estrategias que se escogen, si la planificación tributario no funciona debe cambiarse.-

A continuación, se presenta el plan tributario diseñado para la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., para la Optimización del Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Cuadro N° 21.- Plan Tributario diseñado para la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., para la Optimización del Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas

ESTRATEGIAS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	PLAZO PARA EL PAGO SEGÚN CALENDARIO
- Estrategias de Cumplimiento	Lograr la actualización de los datos del contribuyente, a nivel interno y externo, es decir, armonizar sus condiciones con el ente regulador y con ello, sincerar el expediente de nuestro contribuyente.	Verificación de los documentos de inscripción como contribuyente. Últimos pagos efectuados al ente regulador Situación actual. Actualizaciones a nivel sistémico contribuyente – recaudador	Personal Administrativo Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.	Humanos. Tecnológicos. Legales. Archivos. Sistemicos.	<i>Determinación Anticipada</i> Los primeros 20 días continuos de cada mes <i>Determinación Definitiva</i> Los primeros 30 días continuos del mes de enero
- Estrategias Operativas	Alcanzar, de parte de la Gerencia de la empresa, el mejor funcionamiento de las operaciones de la misma. Motivando al personal que labora en la organización estaria afectando positivamente las operaciones que realiza el personal a cargo. Creando los controles necesarios que logren con el objetivo de pagar el impuesto sobre actividades económicas.	Fomentar la cultura tributaria dentro de la organización. Sistematización de los procesos administrativos. Fomentar la capacitación continua del personal, basado en las experiencias y conocimientos del personal involucrado. Distribución de las actividades mediante un Manual de Normas y Procedimientos, que se genere como un Reglamento Interno. Creación de procesos financieros que permitan la provisión en dinero para la cancelación del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.	Directiva Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.	Humanos. Tecnológicos. Financieros. Educativos. Profesionales	<i>Determinación Anticipada</i> Los primeros 20 días continuos de cada mes <i>Determinación Definitiva</i> Los primeros 30 días continuos del mes de enero

Fuente: Mauri, 2016

Cuadro N° 21 Continuación Matriz Simplificada del Plan Tributario diseñado para la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., para la Optimización del Pago del Impuesto sobre Actividades Económicas

<p>- Estrategias de Control</p>	<p>lograr determinar periodos de corte para medir la eficiencia y eficacia de las operaciones como un indicador. Lograr generar reportes emitidos por el sistema de manera trimestral y semestral.</p>	<p>Creación de un sistema de control interno, de manera que las acciones se realicen a tiempo y de manera eficiente. Calendario de pagos para el impuesto, para que el mismo no se realice de manera extemporáneo. Programación dirigida a generar un cronograma para medir el indicador de eficiencia y eficacia del cumplimiento de todas las estrategias.</p>	<p>Directiva Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A.</p>	<p>Humanos. Tecnologicos. Legales.</p>	<p><i>Determinación Anticipada</i> Los primeros 20 días continuos de cada mes <i>Determinación Definitiva</i> Los primeros 30 días continuos del mes de enero</p>
<p>- Estrategias Fisco - Contribuyentes</p>	<p>Lograr el cumplimiento oportuno con los parámetros existentes en las Normas legales. Colaboración con el desarrollo de la capacitación y entendimiento del tema tributario municipal.</p>	<p>Implementar un sistema de gestión tributaria, apoyándose en los canales de información interna y externa que ofrece la administración tributaria. Solicitar un plan de asesorías al Contribuyente.</p>	<p>Personal Administrativo Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A. Y Servicio Autónomo de Tributación Municipal.</p>	<p>Humanos. Legales. Tecnologicos. Profesionales.</p>	<p><i>Determinación Anticipada</i> Los primeros 20 días continuos de cada mes <i>Determinación Definitiva</i> Los primeros 30 días continuos del mes de enero</p>

Fuente: Mauri, 2016

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

Una vez culminada la investigación, se considera oportuno emitir sugerencias dirigidas a la Industria Metálica Eléctrica para Construcciones IMEL, C.A., entre ellas se consideran:

- ✓ Adoptar la presente propuesta, a fin de incorporar a la gestión cotidiana una herramienta capaz de uniformar los criterios y conocimiento vinculados con el cálculo, determinación y pago del Impuestos sobre Actividades Económicas, con miras a facilitar la comprensión de las funciones de cada cargo y las responsabilidades individuales.

- ✓ Implementar manuales de procedimientos, que les permita el ahorro de tiempos y esfuerzos de los trabajadores, evitando funciones de control y supervisión innecesarias.

- ✓ Utilizar los elementos que deben incorporarse al procedimiento para el cálculo, determinación y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar, para mejorar la ejecución del trabajo y facilitar el alcance de los objetivos perseguidos por la organización.

- ✓ Estar atentos a la importancia que tiene para la municipalidad el contar con contribuyentes capaces de cumplir fielmente con lo estipulado por la

normativa tributaria, ya que de dichas acciones depende que la colectividad pueda disfrutar de servicios públicos de calidad y que el Estado cumpla con la satisfacción de las necesidades colectivas.

- ✓ Concientizar que los procedimientos representan para la empresa una forma ordenada de proceder y realizar los trabajos para estimular el funcionamiento de las actividades que son realizadas dentro de la organización.

- ✓ Estar atentos a los posibles cambios y/o modificaciones que puedan incorporarse a la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas, ya que la falta de actualización en esta materia pueden llevar a la empresa al incumplimiento de sus deberes y obligaciones con la Administración Municipal.

- ✓ Encaminar la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas hacia los elementos señalados en el manual de procedimiento para el cálculo, determinación y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas Industriales, Comerciales, Servicios o de Índole Similar, para de esta manera agilizar el trabajo y facilitar a los trabajadores la secuencia que deben seguir en la ejecución de las actividades vinculadas con dicho impuesto.

- ✓ Utilizar el contenido de este estudio para poder contar con un esquema actualizado y adaptado a las exigencias del Impuesto sobre Actividades Económicas y de esta manera verificar durante el ejercicio económico el

cumplimiento de las obligaciones tributarias que se encuentran implícitas en el mencionado impuesto.

- ✓ Asistir a cursos de capacitación y entrenamiento que permitan una actualización permanente de las actividades que han de ser realizadas para cumplir con los deberes y obligaciones impuestas por las normas tributarias, ya que solo de esta manera se podrá contar con los conocimientos que son exigidos por el buen tratamiento de los impuestos en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Acevedo, S. (1998). *Planificación Tributaria y Administración de Capital de Trabajo*. Ediciones Norma, Colombia
- Arias, F. (2004). *El Proyecto de Investigación: Inducción a la metodología científica*. Caracas. Editorial: Episteme.
- Balestrini Acuña, M. (2001). *Como se Elabora el Proyecto de Investigación*. BL Consultores Asociados, Servicio Editorial. Caracas, Venezuela.
- Barry, H. (1992). *Gestión y Planificación del Tributo*. Colección estudios sociales (Finanzas), Tomo VI, Colección Europa, Madrid España.
- Busot, J. (1991). *Ciencias de la Investigación*. Consejo de desarrollo (CENDES). Universidad del Zulia.
- Campos C. e Ibarren C. (2008). *Diseño de una Planificación Tributaria Municipal como Estrategia para Eludir la Multiimposición del Impuesto sobre Actividades Económicas en el Municipio Valencia*. Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo, Bárbula.
- Carrillo, M. (2005). *Análisis de la Evasión del Impuesto a las Actividades Económicas en el Municipio Moran del Estado Lara*. Trabajo de Grado de Especialización no publicado. Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”.
- Cohen, E. (1992). *Evaluación de Proyectos Sociales*. Primera Edición. Caracas, Venezuela.
- Colmenares, Zulema (2011). *Diagnóstico de la Situación Actual de la Ordenanza Sobre Patente de Industria, Comercio y Servicios Conexos en la Captación de Recursos Económicos para el Municipio Antonio José de Sucre del Estado*

- Barinas.** Trabajo de grado no publicado. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.
- Cusgüen, (1998). *Planificación del tributo, impuestos.* Colección estudios sociales (Finanzas), Tomo VI, Colección Europa, Madrid España.
- Díaz, J., (2014), en su Trabajo Especial de Grado titulado *Planificación Tributaria Del Impuesto Municipal Sobre Actividades Económicas, Como Estrategia De Gestión Para La Hacienda Pública Municipal De La Alcaldía Del Municipio Santiago Mariño.* Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo.
- Fraga, L., Vilorio, M. y Sánchez, S. (2005). *El Impuesto Municipal a las Actividades Económicas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.* Caracas: Colección Estudios 4 de Fraga, Sánchez & Asociados.
- Galarraga, A. (2002). *Fundamentos de la Planificación Tributaria.* Ediciones Venezuela. Caracas-Venezuela.
- Gómez, M. (2006), en su Trabajo Especial de Grado titulado *Planificación Fiscal en las Pequeñas y Medianas Empresas.* Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo
- Garay J. y Garay M. (2014). *Código Orgánico Tributario (Comentado).* Ediciones Juan Garay. Caracas-Venezuela.
- Hernández Sampieri, R. y otros (2007). *Fundamentos de Metodología de la Investigación.* McGraw Hill. España.
- Hernández, Fernández y Batista (1998). *Metodología de Investigación.* México. Edit McGRAW-HILL.

- Lugo (2011), en su Trabajo Especial de Grado titulado *Propuesta para Optimizar el Cumplimiento de los Deberes Formales por Concepto del Impuesto Sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar, de la Empresa M-1 Drilling, Fluids de Venezuela, C.A., durante el Período 2000-2003*. Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo, Campus Bárbula.
- Martínez, A., Vélez, y Jhane C. (2007). *Evaluación de la recaudación del impuesto sobre actividades económicas y su incidencia en la gestión municipal (San Diego-Estado Carabobo)*. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, Venezuela.
- Méndez A., C. (1992). *Metodología. Guía para Elaborar diseños de Investigación en Ciencias Económicas, Contables y Administrativas*. McGraw Hill. Bogota-Colombia.
- Moros, C. (2005). *Ley Orgánica del Poder Publico Municipal*. Editorial Jurídica Santana. San Cristóbal-Venezuela.
- Moya, E. (2006). *Derecho Tributario Municipal*. Caracas: Mobilibros.
- Osar, C. y Ramos, N. (2010). *El portal fiscal y el control tributario*, disponible en línea, consultado en fecha Noviembre 2010. Web. www.nerlassociados.com
- Parra, (2001). *Administración tributaria*. Volumen I, Colección Europa, Círculo de Lectores, Ediciones Españolas. Madrid, España.
- Palella, S. y Martínez, F. (2004). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas: Fedeupel.
- Pérez, A. (2002). *Guía Metodológica para Anteproyectos de Investigación*. Fondo Editorial de la Universidad Experimental libertador. Caracas.
- Reforma a la Ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Indole Similar (2015). Publicada en Gaceta Municipal del 23 de Febrero de 2015.

Ruiz, C. (1998). *Instrumentos de Investigación Educativa: Procedimiento para un Diseño y validación*. Barquisimeto: CADEG. GA

Sabatino Liliana (2007). *Planificación Tributaria como Herramienta Estratégica que permita la Optimización de los Recursos Financieros de las Pequeñas y Medianas empresas para el pago del Impuesto Sobre la Renta en tiempo de crisis*. Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo.

Sanmiguel, E. (2006). *Diccionario de Derecho Tributario*. Ediciones Dir C.A. Valencia -Venezuela.

Torres, Plaz & Araujo (2007). *Impuesto a las Actividades Económicas*. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.tpa.com-.ve/lista-.aspsec> [Consulta: 2008, Febrero 25].

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003). Vicerrectorado de investigación y postgrado (2005). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas.

Zambrano, A. (2007). *Sistemas Tributarios*. Caracas: Universidad Nacional Abierta.

ANEXOS

ANEXO A

VALIDACION DE LOS EXPERTOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



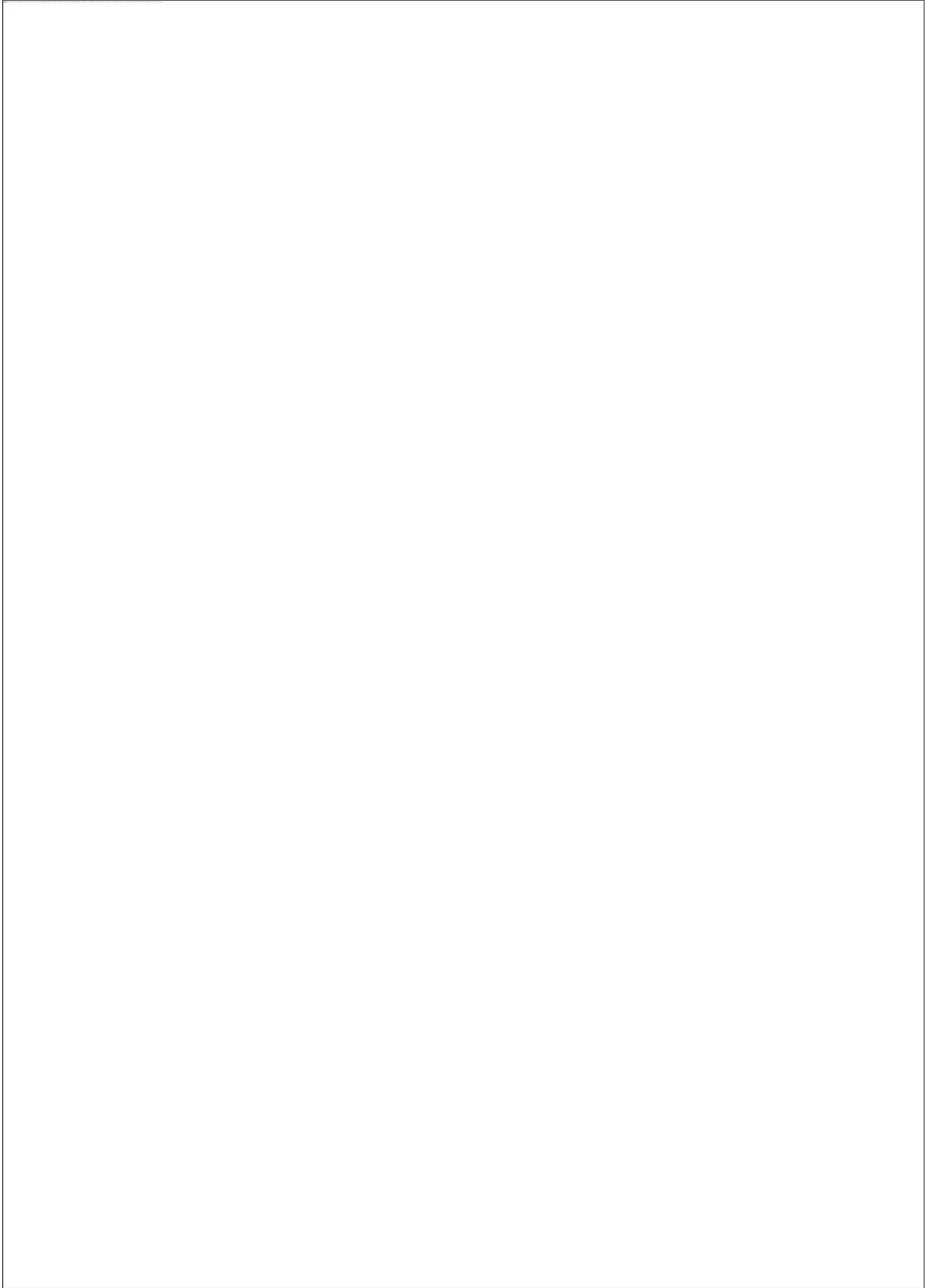
FACES

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo MERY STRAUSS ALBORNOZ, de profesión ABOGADO, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información Cuestionario, diseñado por **MILAGROS ISABEL MAURI RAMIREZ**, que será aplicado a la muestra seleccionada del Trabajo de Grado **PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA INDUSTRIA METÁLICA ELÉCTRICA PARA CONSTRUCCIONES IMEL, C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO GIRARDOT, ESTADO ARAGUA**

En, Maracay, a los 10 días del mes de Diciembre de 2015

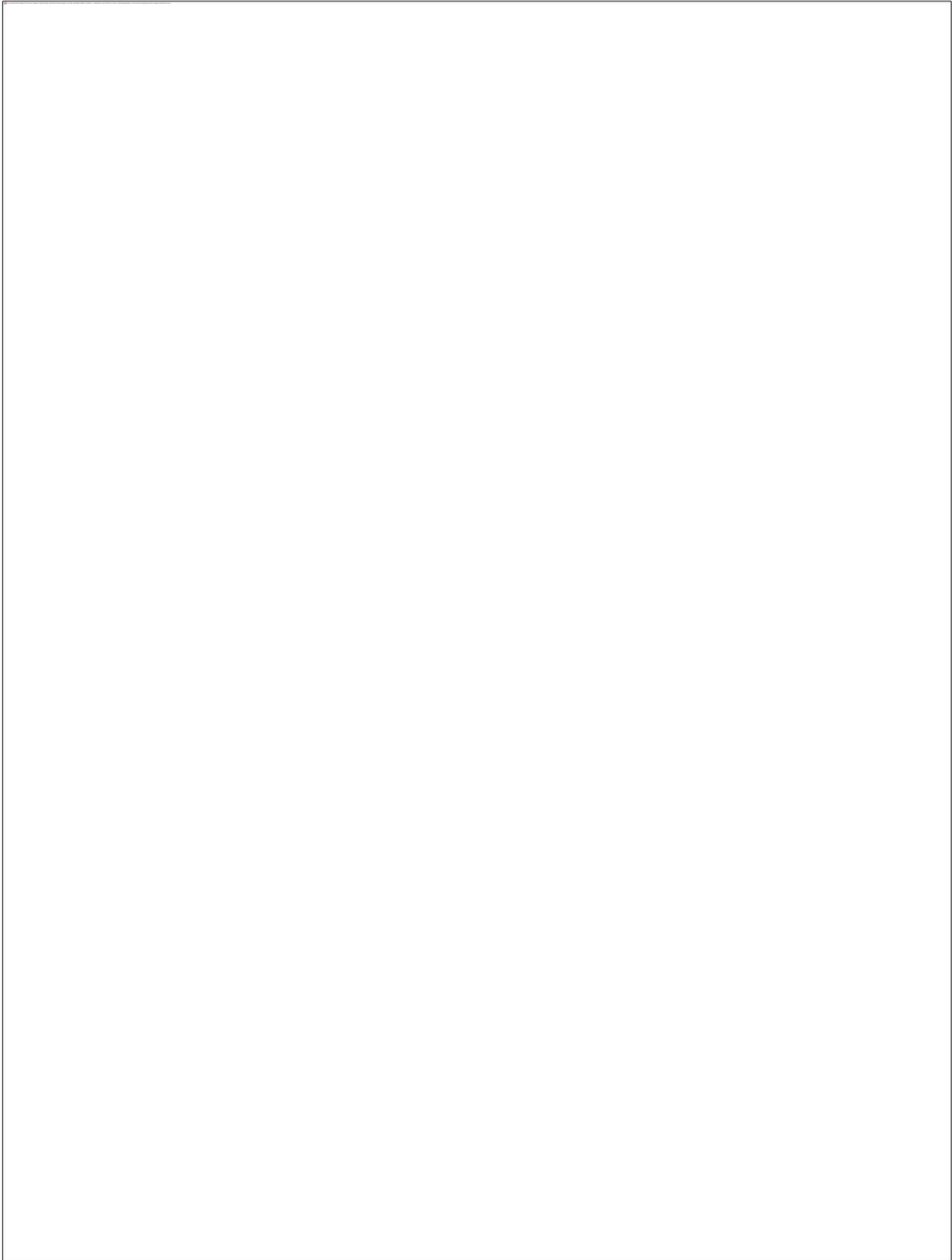

Prof. Mery C. Strauss A.
ABOGADO
C.I.N.º 9649405



15	✓					✓														
16																				
17																				

Prof. Mercy E. Strauss A.
ABOGADO

Nombre y Apellidos: <i>MERCY STRAUSS</i>	Cedula: <i>V-9649405</i>	Fecha: <i>10/12/2015</i>	Firma: <i>[Signature]</i>
---	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------





UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Definición de los criterios a través de los cuales el experto podrá validar los ítems.

Claridad en la Redacción: forma coherente, precisa y comprensible en que está escrito el ítem, evitando ambigüedades con relación a lo que se desea expresar.

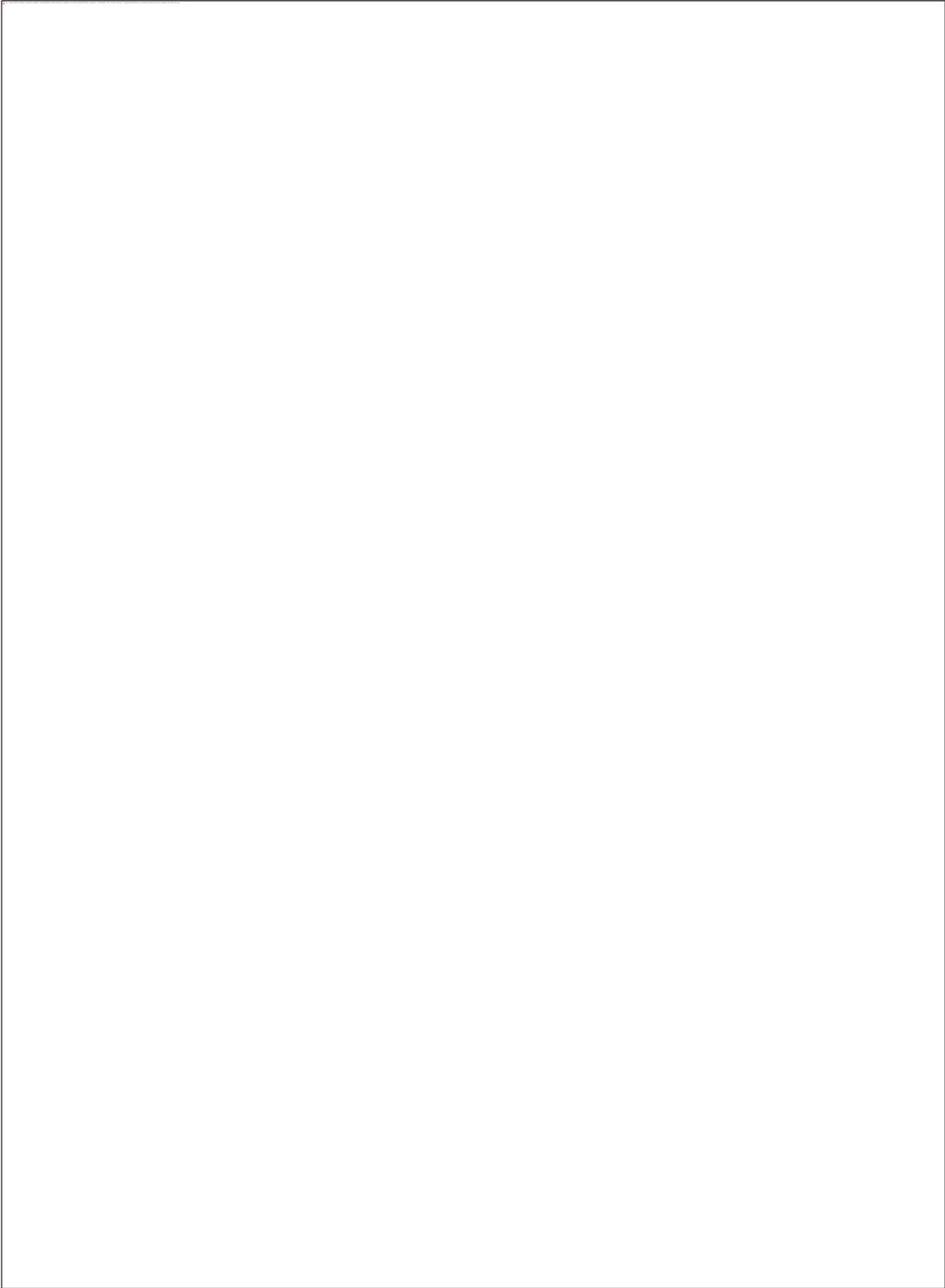
Pertinencia: cuando se diseñan los ítems la pregunta debe estar relacionada, adecuada o tener sentido dentro del contexto que se investiga.

Coherencia: es la relación directa que existe entre el ítem y el objetivo de la investigación

Planilla de Validación del Cuestionario

Escala: 1 = Excelente 2 = Bueno 3 = Regular 4 = Deficiente

ITEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRECISIÓN				COHERENCIA				REESTRUCTURAR
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	✓				✓				✓				✓				
2	✓				✓				✓				✓				
3	✓				✓				✓				✓				
4	✓				✓				✓				✓				
5	✓				✓				✓				✓				
6	✓				✓				✓				✓				
7	✓				✓				✓				✓				
8	✓				✓				✓				✓				
9	✓				✓				✓				✓				
10	✓				✓				✓				✓				
11	✓				✓				✓				✓				
12	✓				✓				✓				✓				
13	✓				✓				✓				✓				
14	✓				✓				✓				✓				





UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

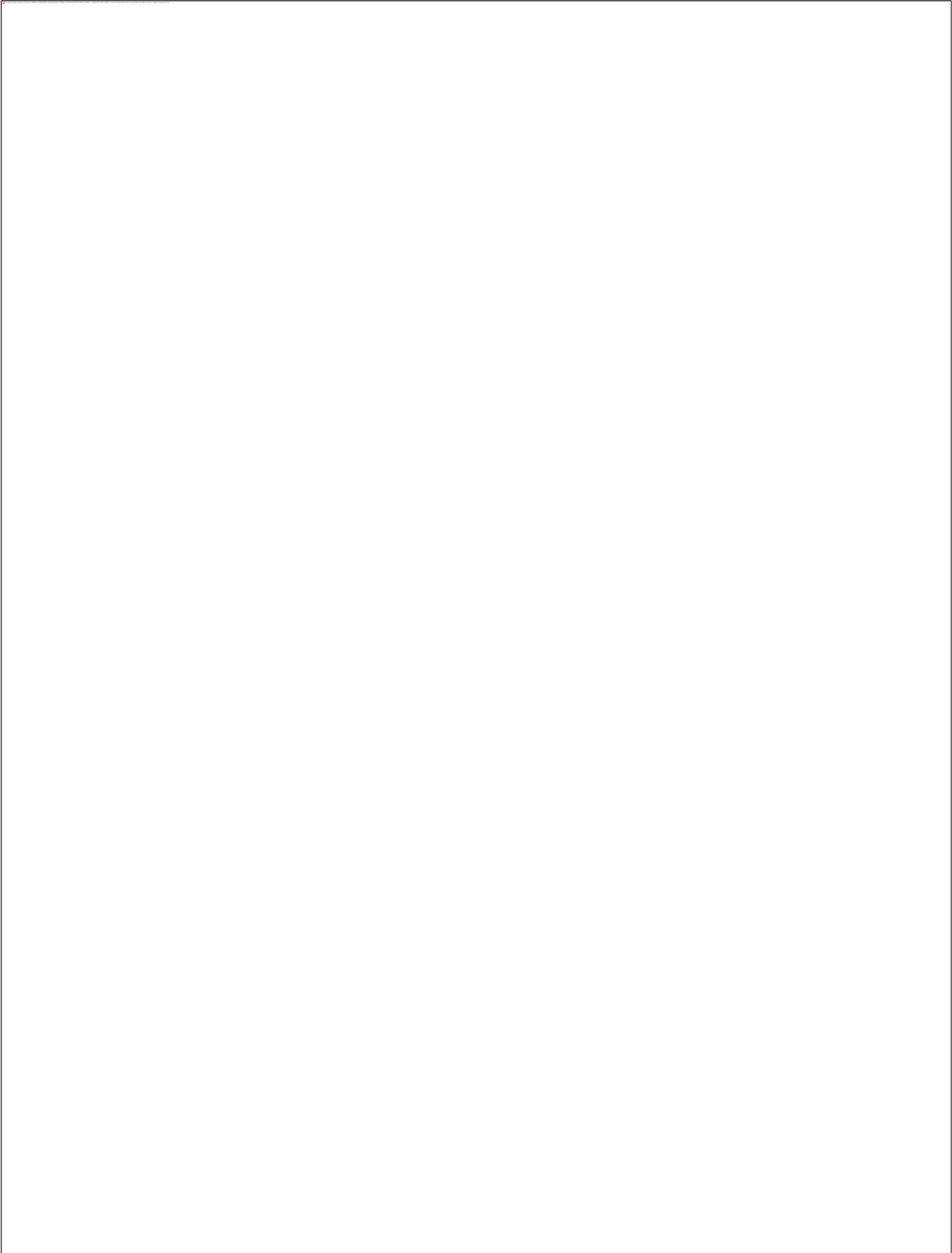


CARTA DE VALIDACIÓN

Yo Rafael Bolívar, de profesión
Dr. Ciencias de la Educación, hago constar
mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de
información Cuestionario, diseñado por **MILAGROS ISABEL MAURI
RAMIREZ**, que será aplicado a la muestra seleccionada del Trabajo de Grado
**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PAGO
DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
EN LA INDUSTRIA METÁLICA ELÉCTRICA PARA
CONSTRUCCIONES IMEL, C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO
GIRARDOT, ESTADO ARAGUA**

En, Turmero, a los 07 días del mes de Marzo
de 2016


C.I.N° 70.615.592



ANEXO B

CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



Cuestionario.

Nº	ITEMS	SI	NO
01	¿Actualmente la Empresa IMEL, C.A., tiene determinado el tipo de Actividad Económica que ejerce en el Municipio?		
02	¿La patente asignada por el Municipio establece la Actividad Económica que ejerce la Empresa?		
03	¿En la actualidad, la Patente de Industria y Comercio de la Empresa IMEL, C.A., se encuentra vigente?		
04	¿Conoce el Clasificador de Actividades Económicas que establece la alícuota para determinar el pago del Impuesto?		
05	¿Existen normas establecidas para generar una planificación tributaria en la Empresa IMEL, C.A., con respecto al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?		
06	¿Las acciones emprendidas por la Empresa IMEL, C.A., para la Optimización del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas están dirigidas a la debida planificación tributaria?		
07	¿La Empresa IMEL, C.A., ha sido sancionada por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) en referencia al Impuesto sobre Actividades Económicas?		
08	¿El personal del área administrativa de la Empresa IMEL, C.A., cumple con el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?		
09	¿El personal del área administrativa de la Empresa IMEL, C.A., actualmente cumple con una planificación tributaria para el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?		
10	¿En el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas la Empresa IMEL, C.A., tiene como control interno generar programaciones para cumplir con el mismo?		
11	¿Los controles internos aplicados por la Empresa IMEL, C.A., cumplen objetivos específicos para el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?		
12	¿Las actividades establecidas por la Empresa IMEL, C.A., cumplen con los controles internos aplicados para el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?		

13	¿Los controles internos aplicados por la Empresa IMEL, C.A., cumplen con las metas del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas?		
14	¿Es necesaria crear mecanismos tecnológicos y jurídicos para maximizar la utilidad económica de la empresa bajo una Planificación Tributaria?		
15	¿La carga tributaria sería menor en términos de factibilidad económica para la empresa con la implementación de la Planificación Tributaria?		
16	¿Es factible proponer estrategias que están dirigidas a la optimización del pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas?		
17	¿Con el diseño de un plan, considera que se optimizara el pago del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas en la Empresa IMEL, C.A.?		

ANEXO C
CALCULO DE
CONFIABILIDAD

Cuadro N° 23.- Confiabilidad del Instrumento.

MATRIZ DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Ítem sujeto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	X	(X-X)²
1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6	0,35	3,88
2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	0,29	3,53
3	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6	0,35	3,88
4	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	0,24	3,06
Total	3	4	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4			14,35
P	0,75	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00			17
Q	0,25	0,00	0,00	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00			14,35
∑PxQ	0,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44		

$X = T / TS$

$St^2 = \sum (x - x)^2 / N$

$K = 5$

$P = T / TS$

$Q = (1 - P)$

$KR20 = K / K - 1 * [St^2 - \sum P X Q / St^2]$

$KR20 = 5 / 5 - 1 * [14,35 - 0,44] / 14,35 = 13,92 \cdot 0,97$

$KR20 = 4 / 4 - 1 * [14,35 - 0,44] / 14,35 = 0,97$

